



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXX

Saltillo, Coahuila, viernes 6 de septiembre de 2013

número 72

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

ARMANDO LUNA CANALES
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE
Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ESTADOS Financieros del Fideicomiso Puente Internacional Piedras Negras II, correspondientes al segundo trimestre de 2013.	3
CONVOCATORIA a Concurso para otorgamiento de Concesión de Servicio Público de Transporte de Auto de Alquiler en sitios establecidos, emitida por el Municipio de Frontera, Coahuila.	4
CONVOCATORIA a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales No. EO-905025992-N102-2013 447902 y No. EO-905025992-N103-2013 447941, emitida por el Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa.	5
CONVOCATORIA a participar en la Licitación Pública Nacional No. EO-905009996-N23-2013, emitida por la Secretaría de Infraestructura del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.	6

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 1015/97	Ordinario Mercantil	Banca Serfin, S.A.	(3ª Pub)	6
Exp. 1023/97	Ordinario Mercantil	Banca Serfin, S.A.	(3ª Pub)	7
Exp. 501/2013	Sucesorio Intestamentario	María Patricia Margarita Aguirre Herrera	(2ª Pub)	7
Exp. 520/2012	Sucesorio Intestamentario Especial	Cuauhtémoc Lozano Mauricio	(2ª Pub)	7
Edicto Notarial	Intestamentario Extrajudicial	María de la Luz Sánchez Moncada	(2ª Pub)	8
Exp. 1646/2005	Ordinario Mercantil	Financiera Rural	(3ª Pub)	8
Exp. 19/2012	Divorcio Necesario	Laura Olivia Garza Salazar	(2ª Pub)	8
Exp. 340/2013	Juicio Ordinario	Joel Victorino Lucio	(2ª Pub)	9
Exp. 868/2012	Especial Ordinar	Sonia Guadalupe López Peña	(2ª Pub)	9
Exp. 866/2012	Ordinario Civil	Cristina Aguirre González	(2ª Pub)	10
Exp. 931/2012	Divorcio	Américo Martínez García	(2ª Pub)	10
Exp. 415/2013	Sucesorio Intestamentario	Héctor Ramón González López	(1ª Pub)	10
Exp. 498/2013	Sucesorio Intestamentario	Omar Jacobo de León Candía	(1ª Pub)	10

Exp. 513/2013	Sucesorio Intestamentario	Cesareo Obregón Camarillo	(1ª Pub)	11
Exp. 515/2013	Sucesorio Intestamentario	José Torres Fuentes	(1ª Pub)	11
Exp. 532/2013	Sucesorio Intestamentario	Eulalio Cantú Villanueva	(1ª Pub)	11
Exp. 549/2013	Sucesorio Testamentario	Rogelio Garza Díaz	(1ª Pub)	11
Exp. 559/2013	Sucesorio Intestamentario	Sotero Niño Barboza	(1ª Pub)	12
Exp. 493/2012	Ordinario Civil	Grupo Mencorsa, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	12
Exp. 909/2012	Divorcio Necesario	Huichang Feng Cai	(1ª Pub)	12

DISTRITO DE MONCLOVA

Exp. 844/2013	Sucesorio Intestamentario	Susana Castellanos Rodríguez	(2ª Pub)	13
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Armando Javier de León Martínez	(2ª Pub)	13
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juan Lira Sotoexiquio Lira Soto	(2ª Pub)	13
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Luz María Mercado Orona	(2ª Pub)	14
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	María Luisa Moreno Díaz	(2ª Pub)	14
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Martina Carmona Martínez	(2ª Pub)	15
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Oscar Arturo Falcón Sánchez	(2ª Pub)	15
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Ulises Deveze Torres	(2ª Pub)	15
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Víctor Manuel Montes Díaz	(2ª Pub)	16
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Yazmín Martínez Palos	(2ª Pub)	16
Exp. 361/2009	Ejecutivo Mercantil	Juan Francisco Otero Adame	(3ª Pub)	16
Exp. 526/2011	Hipotecario Civil	Jesús López Martínez	(2ª Pub)	16
Exp. 583/2012	Civil Hipotecario	Arturo Alvarado Aguiñaga	(2ª Pub)	17
Exp. 756/2013	Sucesorio Intestamentario	Juana Rodríguez Campos	(1ª Pub)	18
Exp. 883/2013	Sucesorio Intestamentario	Blanca Margarita Campos Sánchez	(1ª Pub)	18
Exp. 1279/2011	Sucesorio Intestamentario	Bernabé Zapata Quintero	(1ª Pub)	19
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Francisco Falcón Perales	(1ª Pub)	19
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario Extrajudicial	Martín Javier Martínez Vega	(1ª Pub)	19

DISTRITO DE SABINAS

Exp. 368/2013	Sucesorio Intestamentario	Luis Durán Silva	(2ª Pub)	20
Exp. 427/2013	Sucesorio Intestamentario	Gilberto Javier Tijerina Elguezabal	(2ª Pub)	20
Exp. 430/2013	Sucesorio Intestamentario	Esteban Mozqueda Méndez	(2ª Pub)	20
Exp. 431/2013	Sucesorio Intestamentario	María San Juanita Cruz González Viuda de Fuentes	(2ª Pub)	20
Exp. 100/2011	Ejecutivo Mercantil	Jorge Ruiz Ruiz	(3ª Pub)	21
Exp. 751/2013	Rectificación de Acta	Rubén Escobedo Hernández	(1ª Pub)	21

DISTRITO DE RÍO GRANDE

Exp. 66/2008	Ordinario Civil	Infonavit	(2ª Pub)	21
Exp. 274/2013	Especial Hipotecario	Benjamín Arturo Córdova Granados	(2ª Pub)	22
Exp. 236/2013	Sucesorio Intestamentario	Avelardo Herrera Torrez	(1ª Pub)	22

DISTRITO DE ACUÑA

Exp. 376/2013	Ordinario Civil	José Luis Solís Martínez	(3ª Pub)	23
Exp. 139/992	Ejecutivo Mercantil	Luis Pedro Maltos Villarreal	(2ª Pub)	23
Exp. 388/2013	Sucesorio Intestamentario	Vicenta López Tovar	(1ª Pub)	23

DISTRITO DE VIESCA

Exp. 376/2013	No Contencioso	Pedro Adriano Holguín	(3ª Pub)	24
Exp. 323/2013	Inmatriculación Judicial	Adán Pérez Alvarado	(3ª Pub)	24
Exp. 321/2013	No Contencioso	Juan Manuel Herrera de Santiago	(3ª Pub)	24
Exp. 320/2013	No Contencioso	Arturo Pérez Castro	(3ª Pub)	25
Exp. 319/2013	No Contencioso	Efrén Pérez Alvarado	(3ª Pub)	25
Exp. 107/2013	Sucesión Intestamentaria Especial	Tomasa Ramírez Hernández	(2ª Pub)	25
Exp. 224/2013	Sucesorio Intestamentario	Socorro Nava Reyes	(2ª Pub)	26
Exp. 278/2013	Sucesorio Especial Intestamentario	Agustín López Adame	(2ª Pub)	26
Exp. 351/2013	Sucesorio Especial Intestamentario	Manuela Lozano Mena	(2ª Pub)	26
Exp. 383/2013	Sucesorio Intestamentario	Luz Elena Hernández García	(2ª Pub)	27
Aviso Notarial	Procedimiento Extrajudicial	Haydee Guadalupe Carrillo Marmolejo	(2ª Pub)	27
Exp. 89/2013	Ordinario Civil	Enedina Pérez Rodríguez	(3ª Pub)	27
Exp. 136/2013	Especial Hipotecario	Scotiabank Inverlat, S.A.	(2ª Pub)	28
Exp. 30/2013	Usucapión	Enrique González Villalpando	(2ª Pub)	28
Exp. 39/2013	Especial Hipotecario	HSBC México, S.A.	(2ª Pub)	28
Exp. 299/2013	Usucapión	Esperanza Sánchez Alvarado	(2ª Pub)	29
Exp. 1360/2009	Ejecutivo Mercantil	Luz María Lira Rodríguez	(2ª Pub)	30

Exp. 811/2007	Sucesorio Intestamentario	J. Belem Cerda Camacho	(1ª Pub)	30
Exp. 853/2013	Sucesorio Intestamentario	José Manuel Mireles Gutiérrez	(1ª Pub)	30
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Gabriela Martínez Contreras	(1ª Pub)	31
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Luis Antonio Fernández Elosegui	(1ª Pub)	31
Exp. 453/2013	Rectificación de Acta	Julio Hernández Martínez	(1ª Pub)	31
Exp. 760/2013	Rectificación de Acta	Ernesto Huitrón del Toro	(1ª Pub)	32
Exp. 765/2013	Rectificación de Acta	Elida Valdez Contreras	(1ª Pub)	32
Exp. 778/2013	Rectificación de Acta	Cuauhtémoc García Saucedo	(1ª Pub)	32
Exp. 929/2013	Rectificación de Acta	Ernesto Rangel Ruiz	(1ª Pub)	33

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

Exp. 564/2012	Declaración de Ausencia	Luz Elena Díaz Pérez	(5ª Pub)	33
Exp. 263/2013	Sucesorio Intestamentario	María del Carmen de León Morales	(2ª Pub)	33

FIDEICOMISO PUENTE INTERNACIONAL PIEDRAS NEGRAS II
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE JUNIO Y 31 DE MAYO DEL 2013.
(Cifras en pesos)

<u>ACTIVO</u>	<u>30 de Junio de 2013</u>	<u>31 de Marzo de 2013</u>
CIRCULANTE		
Efectivo	\$ 18,655,908	\$ 17,366,047
Deudores diversos	1,065,610	742,780
TOTAL CIRCULANTE	19,721,518	18,108,827
NO CIRCULANTE		
Propiedad y Equipo	109,926,532	110,352,401
TOTAL ACTIVO	\$ 129,648,050	\$ 128,461,228
<u>PASIVO Y PATRIMONIO</u>		
<u>PASIVO A CORTO PLAZO</u>		
Documentos por pagar a corto plazo	\$ 19,713,787	\$ 19,219,036
Impuestos por pagar	45,662	36,689
IVA por pagar	292,602	230,090
Acreedores diversos	3,048,008	3,048,008
	23,100,059	22,533,823
PASIVO A MAS DE UN AÑO		
Documentos por pagar a largo plazo	29,605,149	34,723,056
PATRIMONIO		
Remanente de ejercicios anteriores	67,907,739	67,907,739
Déficit del período	9,035,103	3,296,610
	76,942,842	71,204,349
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	129,648,050	\$ 128,461,228

ARQ. SERGIO MIER CAMPOS
Secretario Técnico del Comité
(RÚBRICA)

ING. JESÚS JUAN OCHOA GALINDO
Presidente del Comité
(RÚBRICA)



FIDEICOMISO PUENTE INTERNACIONAL PIEDRAS NEGRAS II
ESTADO DE ACTIVIDADES
POR LOS PERIODOS DEL 01 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 2013
Y DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO 2013
(Cifras en Pesos)

<u>INGRESOS</u>	<u>Acumulado al 31 de Marzo de 2013</u>	<u>Movimientos del segundo trimestre</u>	<u>Acumulado al 30 de Junio de 2013</u>
Ingresos por cuotas	\$ 8,432,307	\$ 9,038,710	\$ 17,471,017
Otros ingresos	161,337	87,200	248,537
	8,593,644	9,125,910	17,719,554
<u>EGRESOS</u>			
Gastos de Administración	4,487,012	2,688,250	7,175,262

REMANENTE DE OPERACIÓN	4,106,632	6,437,660	10,544,292
COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO			
Productos Financieros	(19,305)	(17,095)	(36,400)
Gastos Financieros	829,327	716,262	1,545,589
	810,022	699,167	1,509,189
REMANENTE DEL PERIODO	3,296,610	5,738,493	9,035,103

ARQ. SERGIO MIER CAMPOS
Secretario Técnico del Comité
(RÚBRICA)

ING. JESÚS JUAN OCHOA GALINDO
Presidente del Comité
(RÚBRICA)



**EL R. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD FRONTERA, COAHUILA DE ZARAGOZA
CONVOCA A CONCURSO PARA OTORGAMIENTO DE CONCESIÓN DE SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE
DE AUTO DE ALQUILER EN SITIOS ESTABLECIDOS**

BASES

1. SOLICITUD POR ESCRITO MEDIANTE OFICIO DIRIGIDA AL SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO LIC. JOSE DAVID GALINDO MONTEMAYOR POR TRIPPLICADO CONTENIENDO:
 - A) NOMBRE, EDAD LUGAR DE ORIGEN, ESTADO CIVIL, OCUPACION Y DOMICILIO DEL SOLICITANTE, PERSONA MORAL PRESENTAR COPIA CERTIFICADA DEL ACTA CONSTITUTIVA.
 - B) DECLARACION BAJO PROTESTA DE SEÑALAR SI ES O NO TITULAR DE CONSESIONES O PERMISOS VIGENTES ESPECIFICANDO EN SU CASO QUE SERVICIO ES EL QUE PRESTA.
 - C) QUE SERVICIO DESEA PRESTAR (AUTO DE ALQUILER)
 - D) ESPECIFICAR CON QUE VEHICULO PRETENDE PRESTAR EL SERVICIO
 - E) LUGAR, FECHA Y FIRMA DEL SOLICITANTE O REPRESENTANTE .
2. CONTAR CON UNIDAD SEDAN 4 PUERTAS
3. MODELO 2005-2014
4. BUENAS CONDICIONES FISICAS Y MECANICAS
5. POLIZA DE SEGURO CUBRIENDO AL PASAJE Y DAÑOS A TERCEROS
6. NACIONAL O IMPORTADO LEGALMENTE
7. TITULO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD DEL MISMO (EN CASO DE SER AGRACIADO DEBERA CONTAR LA UNIDAD CON EL SISTEMA DE TAXIMETRO “APARATO REGULADOR DE TARIFA”)
8. COPIA DE ACTA DE NACIMIENTO
9. COPIA DE ACTA DE MATRIMONIO(CASADOS)
10. COPIA DE CREDENCIAL DE ELECTOR
11. COPIA DE COMPROBANTE DE DOMICILIO
12. COPIA DE LICENCIA DE CONDUCIR VIGENTE
13. PERSONA MORAL COPIA DE ACTA CONSTITUTIVA CERTIFICADA
14. SER MEXICANO POR NACIMIENTO O POR NATURALIZACION, PREFERENTE CIUDADANO FRONTERENSE
15. SER MAYOR DE EDAD

(ES NECESARIO CONTAR CON TODOS LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN DICHO CONCURSO)

LA CONCESIÓN TENDRA UN TERMINO DE VIGENCIA DE 30 AÑOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICION. LA CONCESIÓN TENDRA UN COSTO DE \$45,000.00 (CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MN) DICHO PAGO SERA EFECTUADO DESPUES DE SER NOTIFICADO DE SU APROBACION, PAGANDO EN CAJA DE TESORERIA MUNICIPAL EN UN PLAZO NO MAYO DE 30 DIAS NAURALES.

LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE RECEPCION DE DOCUMENTACION 11 DE OCTUBRE DE 2013 DE 9:00 AM A 13:00 HRS EN LA OFICINA DE LA SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO UBICADA EN CALLE PROGRESO Y CUAHUTEMOC # 102 EN LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA

FECHA DE INICIACION DE SERVICIO 25 DE NOVIEMBRE DE 2013

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 52,53,54,55,58,59,60,61,62 DE LA LEY DE TRNSITO Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Sin otro asunto de momento y agradecimiento de antemano la atención que le brinde a la presente, quedo de Usted para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE
“FRONTERA CAMBIA POR TI”
“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECIÓN”
LIC. JOSE DAVID GALINDO MONTEMAYOR
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
(RÚBRICA) 6 SEP

INSTITUTO COAHUILENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

**Dirección de Licitación y Control Presupuestal de Obra
Licitación Pública Nacional**

Convocatoria 010

En observancia a la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza en su Artículo 171 y de conformidad con lo que establece la Normatividad Estatal en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública presencial de carácter nacional para la contratación de Construcción de Obra Civil de conformidad con lo siguiente:

Código de Procedimiento Número de Expediente Capital Contable	Descripción Ubicación General de la Obra	Límite para adquirir bases / Costo	Inicio y terminación	Presentación y aperturas técnica y económica	Fallo
EO-905025992-N102-2013 447902 \$200,000.00	Prim. Gral. Andrés S. Viesca Construcción de 1 aula didáctica, 1 aula psicopedagógica y obra exterior en Saltillo, Coahuila	18/septiembre/2013 Costo de las bases: \$ 200.00	Inicio: 07/octubre/2013 Término: 03/febrero/2014	24/septiembre/2013 09:00 hrs	01/octubre/2013 15:00 hrs
EO-905025992-N103-2013 447941 \$300,000.00	J.N. Vidal Alcocer Construcción de 1 aula didáctica , servicios sanitarios reducidos (pozo de absorción y fosa séptica) y obra exterior en San Pedro, Coahuila	18/septiembre/2013 Costo de las bases: \$ 300.00	Inicio: 07/octubre/2013 Término: 19/enero/2014	24/septiembre/2013 13:00 hrs	01/octubre/2013 15:30 hrs

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: www.compranet.gob.mx, o bien en Blvd. Paseo de la Reforma No. 1729, Col. Rancho las Varas, teléfonos (844) 4-14-32-08. C.P. 25020. Saltillo, Coah., horario de: 09:30 a 15:00 horas los días 06,09,10,11,12,13,17 y 18 de septiembre de 2013 para los procedimientos con números de expediente 447902, 447941 siendo obligatorio adquirirlas para participar. La procedencia de los recursos es Estatal. Para participar en el procedimiento es con pago en la CONVOCANTE mediante cheque certificado o de caja de institución de crédito establecida a nombre del Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa, entregado en el departamento de caja del propio Instituto, o mediante deposito en Banco BANORTE cuenta bancaria No. 0624319317 clave 072078006243193178, será indispensable agregar como referencia el No. de Expediente 447902,447941 respectivamente.

* No podrán participar empresas en las cuales figure como presidente, administrador único, gerente general, representante legal o socio, aquella persona que se haya ostentando con similar puesto directivo en empresas cuyo contrato haya sido rescindido por parte del Instituto o cualquier Dependencia de Gobierno del Estado o que se encuentre suspendido del padrón de contratistas que al efecto lleva la Secretaría de la Fiscalización y Rendición de Cuentas (antes Secretaría de la Función Pública del Estado de Coahuila) y si así sucediera sería causal de descalificación de la propuesta presentada.

* De igual manera no podrán participar aquellas empresas o personas físicas que por causas imputables a ellas hubieren tenido un retraso del 10% en las obras o contratos celebrados con el Instituto. Igual limitación tendrán aquellas empresas o personas físicas que a la fecha de la convocatoria tengan en trámite algún procedimiento u observación administrativa de carácter grave que no haya sido atendida dentro de los plazos otorgados para tal fin, tales como requerimientos por deficiencias técnicas de las obras ejecutadas o solventaciones de observaciones realizadas por los órganos de control y fiscalización competentes y si así sucediera sería causal de descalificación inmediata de la propuesta presentada.

* Cuando el Licitante participe en esta Convocatoria con el mismo personal o maquinaria y equipo en dos o más licitaciones al mismo tiempo, en cuyo caso al otorgársele la primera licitación, automáticamente quedará descalificado en las siguientes, independientemente de la etapa en que se encuentre el presente proceso de licitación.

* El lugar de reunión para la visita al sitio de realización de los trabajos y la junta de aclaraciones se llevarán a cabo en:

Código de Procedimiento	Fecha	Visita obra	Junta aclaraciones	Ubicación	Supervisor
EO-905025992-N102-2013	18/septiembre/2013	09:00 hrs	09:30 hrs	Prim. Gral. Andrés S. Viesca Ejido Agua Nueva en Saltillo, Coahuila	Arq. Víctor Carranza Zertuche
EO-905025992-N103-2013	18/septiembre/2013	09:00 hrs	09:30 hrs	J.N. Vidal Alcocer Ejido 20 de noviembre en San Pedro, Coahuila	Arq. Eddy Rodríguez Delgado

* Los actos de presentación de propuestas, apertura técnica, apertura económica y fallo derivados de esta licitación, se llevarán a cabo en la sala de juntas del ICIFED ubicada en Blvd. Paseo de la Reforma No. 1729, Colonia Rancho las Varas. Saltillo, Coahuila.

* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.

* La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: Peso Mexicano.

* Se otorgará un anticipo del 30% a la propuesta ganadora.

* Los participantes deberán acudir a recoger los planos de la licitación en el Instituto, a más tardar el día hábil anterior del acto de presentación de las propuestas, en la dirección arriba citada y presentar copia simple legible del recibo de pago de las bases con el sello de la institución que recibe el pago, así como copia simple legible del Registro en el Padrón de Contratistas de Obras Públicas del Estado de Coahuila, expedido por la Secretaría de la Fiscalización y Rendición de Cuentas, vigente a la fecha de presentación de propuestas.

* Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán:

1.- La adjudicación del contrato será de acuerdo con el artículo 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza.2.- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los participantes, no podrán ser negociadas.

3.- El ICIFED con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo y adjudicará el contrato al licitante que entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, la ejecución de la obra y presente la propuesta que resulte económicamente más conveniente para el estado.

*Las condiciones de pago son: Las estimaciones por trabajos ejecutados se pagarán dentro de un plazo no mayor de 30 días naturales, contando a partir de la fecha en que las hubiere recibido a satisfacción del residente de supervisión de la obra.

Nota: La convocante verificará que el licitante no se encuentre en el supuesto establecido en la fracción XII del artículo 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza con relación a los contratos que tuviere con este Instituto, ya que de encontrarse en ese caso, no se aceptará su propuesta.

* La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que deben conocer las personas interesadas en participar, por lo que en caso de requerir cualquier otro documento o especificación, deberán acudir a la dirección arriba citada.

ARQ. LILIANA AGUIRRE SEPÚLVEDA

Directora General

Rúbrica

Saltillo, Coahuila, a 06 de septiembre de 2013



SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
COORDINACIÓN DE CONCURSOS Y CONTRATOS
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza en su artículo 171, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones pública Nacional números:EO-905009996-N23-2013,cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Blvd., Fundadores cruce con Blvd. Centenario de Torreón, s/n, Colonia Carretera Federal 57, C.P 25294, en Saltillo, Coahuila de Zaragoza, teléfono: 01 844 6 98 10 00 ext. 7655 y fax 01 844 6 98 10 30, los días Lunes a Viernes de las 09:00 a 15:00 horas.

EO-905009996-N23-2013

Descripción de la licitación	Fachadas y exteriores del Parque de Pequeñas y Medianas Industrias (PYMES) Zona Industrial Mieleras del Municipio de Torreón, Coahuila.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	06/09/2013
Junta de aclaraciones	13/09/2013, 12:00 horas
Visita al lugar de los trabajos	13/09/2013, 10:00 horas, en Calzada Abastos y Río Yaqui S/N, Colonia Magdalenas, C.P. 27010 en el Municipio de Torreón, Coahuila.
Presentación y apertura de proposiciones	19/09/2013, 08:30 horas

SALTILLO, COAHUILA, A 06 DE SEPTIEMBRE DEL 2013.

LIC. FRANCISCO SARACHO NAVARRO

Secretario de Infraestructura en el Estado de Coahuila de Zaragoza
(RÚBRICA)

DISTRITO DE SALTILLO

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **1015/97**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN y continuado por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de JOSÉ LUIS CASTRO DE HOYOS y ANA ALICIA PEREZ GALINDO DE CASTRO, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado Iván Ortiz Jiménez, señaló las TRECE HORAS DEL DIA DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, sobre el bien inmueble:

Lote 17, manzana A, del Fraccionamiento Los Montes de la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, con las siguientes medidas y colindancias: al norte, en 07.00 metros con propiedad de Rafael González Farias; al sur en 07.00 metros con calle Sierra de la Encantada; al oriente en 21.00 metros con lote 18 manzana A; al poniente en 21.00 metros con lote 16 manzana A; con una superficie de 147.00 metros cuadrados, inmueble valuado en la cantidad de \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designados en autos, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes de los avalúos. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el periódico oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado y en oficina fiscal municipal éstas últimas en la localidad de PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, a fin de que quien tenga interés concurra al remate respectivo, debiendo depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad

equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del bien que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio en relación con la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil, supletorio del de Comercio.

Saltillo, Coahuila, a 01 de Julio de 2013

licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ
(RÚBRICA) 19 JUL-20 AGO Y 6 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1023/97**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN y continuado por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de GERARDO BORREGO PEÑA y ANA ELIZABETH EZQUIVEL VALLEJO DE BORREGO, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado Iván Ortiz Jiménez, señaló las TRECE HORAS DEL DIA ONCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, sobre el bien inmueble:

Lote 04, de la manzana O, del Fraccionamiento Los Montes de la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, con las siguientes medidas y colindancias: al norte, en 07.00 metros con calle Sierra de la Encantada; al sur en 07.00 metros con lote 35; al oriente en 21.00 metros con lote 5; al poniente en 21.00 metros con lote 3; con una superficie de 147.00 metros cuadrados, inmueble valuado en la cantidad de \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designados en autos, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes de los avalúos. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el periódico oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado y en oficina fiscal municipal éstas últimas en la localidad de PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, a fin de que quien tenga interés concurra al remate respectivo, debiendo depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del bien que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio en relación con la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil, supletorio del de Comercio.

Saltillo, Coahuila, a 01 de Julio de 2013

licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ
(RÚBRICA) 19 JUL-20 AGO Y 6 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **501/2013**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MANUEL ENRIQUE ACUÑA MEDELLÍN, denunciado por MARÍA PATRICIA MARGARITA AGUIRRE HERRERA, ENRIQUE ARMANDO Y MANUEL ALEJANDRO DE APELLIDOS ACUÑA AGUIRRE, el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADO JESÚS ANTONIO DÁVILA VILLANUEVA, señaló las ONCE HORAS DEL DÍA JUEVES CINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo la junta de herederos, con fundamento en el artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 08 de agosto 2013.

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
(RÚBRICA) 23 AGO Y 6 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

En los autos del expediente número **520/2012**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de MARTHA ANDREA MAURICIO CAMACHO, denunciado por CUAUHTÉMOC LOZANO MAURICIO y PEDRO ARMANDO RODRÍGUEZ CEPEDA, el C. Licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 11 de Enero de 2013

EL C. SECRETARIO ADSCRITO
LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ
(RÚBRICA) 23 AGO Y 6 SEP

LIC. JORGE MANUEL CÉSAR GÓMEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 98, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

EL CIUDADANO LICENCIADO JORGE MANUEL CÉSAR GÓMEZ, Titular de la Notaría Pública Número Noventa y Ocho (98) en ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en la calle Cuatrociénegas Número (1890) mil ochocientos noventa de la Colonia República Poniente de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, en cumplimiento de lo dispuesto a lo art (1126) y (1127) del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, hace del conocimiento público por medio de la presente publicación notarial, que compareció ANTE MI: MARIA DE LA LUZ SANCHEZ MONCADA, JESUS GUZMAN SANCHEZ, ANTONIA GUZMAN SANCHEZ, FRANCISCA GUZMAN SANCHEZ, ROSALIO GUZMAN SANCHEZ, AMALIA GUZMAN SANCHEZ, JUAN ANTONIO GUZMAN SANCHEZ, SANTOS GUZMAN SANCHEZ en su carácter de HEREDERA, así como ALBACEA Y EJECUTOR TESTAMENTARIO a bienes de su extinto marido y padre el señor PANFILO GUZMAN SIFUENTES, y solicitaron con fecha (06) del mes de Agosto del año (2013) dos mil trece, mi intervención para iniciar la APERTURA DEL PROCEDIMIENTO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de su extinto marido y padre el señor PANFILO GUZMAN SIFUENTES, justificando su parentesco con los autores de la herencia, con su acta de matrimonio y acta de defunción de su extinto marido y padre; teniendo los comparecientes la señora MARIA DE LA LUZ SANCHEZ MONCADA, su domicilio en calle 21 de Marzo número (263-2) de la Colonia Pro-vivienda de esta ciudad de Saltillo, Coahuila; por lo que se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los Autores de la Sucesión, en su caso, para que se presenten en el procedimiento a deducirlos según corresponda, señalándose las (16:00) horas del día (18) del mes de Septiembre del año (2013), para que tenga verificativo la Audiencia de Ley referente a la Junta de Herederos en el domicilio de la Notaría a mi cargo. Con la presente publicación se está dando a conocer lo anterior, y se hará por dos ocasiones en un periódico de circulación en esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, publicándose de (10) diez en (10) diez días. DOY FE.

Saltillo, Coahuila a 09 de Agosto de 2013.

LIC. JORGE MANUEL CÉSAR GÓMEZ.
 NOTARIO PUBLICO NÚMERO 98
 (RÚBRICA) 23 AGO Y 6 SEP



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE REMATE

EL C. JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DENTRO DE LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, EXPEDIENTE NÚMERO **1646/2005**, PROMOVIDO POR FINANCIERA RURAL en contra de JESUS ALBERTO GARZA ALONSO Y OTROS, se señalan las se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIEZ DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo el REMATE EN CUARTA ALMONEDA, del siguiente bien inmueble: PREDIO RUSTICO MARCADO COMO LOTE 1, DE LA FRACCIÓN 1, DEL LOTE 18C EN VILLA UNIÓN, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 33-38-61.81 HECTÁREAS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: DEL PUNTO 8 AL 1 CON RUMBO S43 43'E CON UNA DISTANCIA DE 241.20 METROS COLINDANDO CON EJIDO VILLA UNION, DEL PUNTO 1 AL PUNTO 2 CON RUMBO N44"17'E CON UNA DISTANCIA DE 1,136.71 METROS COLINDANDO CON PROPIEDAD DE SERGIO GARZA GARZA, DEL PUNTO 2 AL PUNTO 1 CON RUMBO N36 21'W CON UNA DISTANCIA DE 341.78 METROS COLINDANDO CON CARRETERA VILLA UNION ALLENDE, DEL PUNTO 1 AL 8 CERRANDO ASÍ EL PERÍMETRO CON RUMBO S39 38'W CON UNA DISTANCIA DE 1,187.80 METROS CON UNA PROPIEDAD DE VICTOR M. GARZA GARZA, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, BAJO LA PARTIDA 12412, FOJA 145, LIBRO 31, SECCIÓN I, FOJA 145, DE FECHA DIECIOCHO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE, valuado en autos en la cantidad de \$3,261,333.069 (TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL TRECENTOS TREINTA Y TRES PESOS 069/100 M.N.) siendo ésta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes, menos un 10% por tratarse de cuarta almoneda. Publíquese un extracto de este auto en un periódico de mayor circulación que se edite en esa ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, anunciando la venta y convocando postores. Así como en la tabla de avisos del Juzgado de la ciudad de Allende Coahuila y en la Oficina Fiscal Municipal respectivamente.

EL SECRETARIO

LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE
 (RÚBRICA) 27-30 AGO Y 6 SEP



JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTOS

En autos del expediente número **19/2012**, relativo al JUICIO FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por la C. LAURA OLIVIA GARZA SALAZAR, en contra de la C. OSCAR RAMRIEZ GALAN, la ciudadana Licenciada MARIA EUGENIA GALINDO HERNANDEZ, Juez Segundo de Primera instancia de lo familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó la publicación de los Edictos por tres veces de tres en tres días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los de mayor circulación en el Estado, de lo que copiado a la letra dice:

SALTILLO, COAHUILA, A CATORCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; téngase a la parte Actora C. LAURA OLIVIA GARZA SALAZAR, por haciendo las manifestaciones a que alude en el que se provee, exhibiendo el convenio que se exhibe, agréguese a sus antecedentes; misma que fueron ratificadas ante la presencia judicial tal y como lo dispone el artículo 577 del Código Procesal Civil vigente en el Estado. Al efecto, al tenor de los Artículos 4, 14 Y 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Artículos 2, 7, 9, 19 Fracciones II, IV y X, 199 Fracción IV, 211 Fracción IV y 424 Fracción I del Código Procesal Civil Vigente en el Estado y conforme al Segundo transitorio de las reformas publicadas el cinco de abril del año dos mil trece, las cuales entraron en vigor el día cinco del mes de junio del

año en curso, así como a la exposición de motivos en la que se concede en forma potestativa a cualquiera de las partes en las que participen en un juicio de divorcio, que se encuentre pendiente de resolución definitiva que se puede solicitar a la Autoridad Judicial que conoce la instancia solicitar la disolución del vínculo matrimonial. Sobre tal base legal, a fin de respetar la garantía de Audiencia consagrada en la Constitución, se admite la solicitud planteada en la que el accionante de la presente causa se acoge a las reformas multicitadas, por lo tanto emplácese a la parte que no solicitó el divorcio por conducto del actuario de la adscripción para que dentro del término de NUEVE DÍAS, conteste lo que a su derecho corresponda, haciéndosele saber los términos de la misma, y deberá de correrse traslado con la propuesta de convenio exhibida debidamente sellada y cotejada por la Secretaria del juzgado, para que en su caso manifieste su conformidad con el divorcio así como la propuesta planteada y en el supuesto de su inconformidad se seguirá el trámite del juicio en relación a estos puntos litigiosos sin perjuicio de que esta Juzgadora decrete el divorcio. Finalmente dese vista C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO para que manifieste lo que a su derecho corresponda. Ahora bien, en razón del estado procesal que guardan los presentes autos, en virtud de lo asentado en la Diligencia Actuarial de fecha: Veinte de Abril del año Dos Mil Doce y conforme a lo dispuesto por los Artículos 2, 7, 9, 19 Fracción II y 221 Fracción II del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, se decreta la publicación de los EDICTOS por tres veces de tres en tres días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber al Demandado C. OSCAR RAMÍREZ GALÁN, que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS HÁBILES siguientes a la última publicación, a contestar lo que a su derecho corresponda, la Demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la misma y de los documentos correspondientes, para que se instruya. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. Así, con fundamento en las disposiciones legales invocadas y en el Artículo 211 Fracción IV del Ordenamiento Adjetivo en consulta, lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada GUADALUPE FARIAS CABELLO, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo por ministerio de ley, que actúa con la Secretaria Licenciada REBECA PEÑA GONZALEZ, que autoriza y da fe.

Saltillo, Coahuila., a 20 de Agosto del 2013

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

LIC. REBECA PEÑA GONZALEZ
(RÚBRICA) 3-6 Y 13 SEP



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **340/2013**, relativo al juicio ordinario, promovido por JOEL VICTORINO LUCIO, en contra de BANCO COMERCIAL MEXICANO DE TAMAULIPAS, S.A., y a la DIRECTORA REGISTRADORA DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, y atendiendo a que de constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada BANCO COMERCIAL MEXICANO DE TAMAULIPAS, S.A., se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, para hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en el escrito inicial de demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la misma, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado correspondiente.

Saltillo, Coahuila, 20 de agosto de 2013
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA
(RÚBRICA) 3-6 Y 13 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En autos deL expediente número **868/2012** relativo al Juicio FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD, promovido por la C. SONIA GUADALUPE LÓPEZ PEÑA en contra del C. JOSÉ CRUZ PERALES AYALA, la Ciudadana Licenciada MARIA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ; Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo; ordenó la publicación de un se decreta la publicación de los EDICTOS por TRES VECES de TRES en TRES DÍAS, tanto en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, como en uno de los de mayor circulación en el Estado, del siguiente acuerdo que copiado a la letra dice:

“SALTILLO, COAHUILA, A QUINCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE. Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita la parte Actora C. SONIA GUADALUPE LÓPEZ PEÑA, por las razones que se dejan expuestas y en razón del estado procesal que guardan los presentes autos; conforme a lo dispuesto por los Artículos 2, 7, 9, 19 Fracción II y 221 Fracción II del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, se decreta la publicación de los EDICTOS por TRES VECES de TRES en TRES DÍAS, tanto en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, como en uno de los de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber al Demandado C. JOSÉ CRUZ PERALOES AYALA, que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS HÁBILES siguientes a la última publicación, a contestar lo que a su derecho corresponda, la Demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la misma y de los documentos correspondientes, para que se instruya. = NOTIFÍQUESE. = Así, con fundamento en las disposiciones legales invocadas, lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada GUADALUPE FARIAS CABELLO, que autoriza y da fe. R Ú B R I C A S”

Saltillo, Coahuila., a 19 de julio del año 2013.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

LIC. MARTHA ROSALBA DE LA LUZ GARCIA ALMANZA.
(RÚBRICA) 3-6 Y 13 SEP



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

El suscrito Licenciado GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE, Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, hago constar que dentro de los autos del expediente **866/2012** relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL promovido por CRISTINA AGUIRRE GONZÁLEZ en contra de MARÍA DE LA LUZ MONROY GONZÁLEZ, AMELIA JUÁREZ ALARCÓN y JOSÉ LUIS MONROY HUITRON y otros, ordenó emplazar a los demandados María de la Luz Monroy González, Amelia Juárez Alarcón y José Luis Monroy Huitron, por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerles saber que son demandados en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezcan en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda.

EL C. SECRETARIO

LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE.
(RÚBRICA) 3-6 Y 13 SEP



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció AMÉRICO MARTÍNEZ GARCÍA, demandando en PROCEDIMIENTO DE DIVORCIO, dentro de los autos del expediente **931/2012**, admitiéndose la solicitud y en virtud de que no fue localizado el domicilio actual de BLANCA ARGENTINA BORREGO SÁNCHEZ, de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil, se decretó el emplazamiento, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, y otro de los de mayor circulación, haciéndole saber que en este juzgado se radicó el juicio ya mencionado, en el cual el promovente solicita el divorcio y presenta su propuesta de convenio; haciéndole saber que deberá presentarse en este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS para que manifieste su conformidad con el trámite o en su caso presente una contra propuesta, haciéndole saber que las copias de la misma se encuentran a disposición de la secretaría de este juzgado para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila; a 28 de agosto de 2013

LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

Licenciada MARGARITA LETICIA HERNÁNDEZ OLVERA.
(RÚBRICA) 3-6 Y 13 SEP



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, se está tramitando el expediente **415/2013**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes HÉCTOR RAMÓN GONZÁLEZ LÓPEZ y ANGELICA RIOS DE LA O. y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico oficial del Estado, y uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE.

EL C. SECRETARIO

LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE
(RÚBRICA) 6 Y 24 SEP



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO.

En los autos del expediente número **498/2013** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LILIANA YHADIRA SÁNCHEZ LÓPEZ, denunciado por Omar Jacobo de León Candia; el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las diez horas del día jueves cinco de septiembre de dos mil trece, en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso.

Saltillo, Coahuila, 22 de Agosto de 2013
C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
(RÚBRICA) 6 Y 24 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

En los autos del expediente número **513/2013**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CESAREO OBREGON CAMARILLO, el c. licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 19 de Agosto de 2013

EL C. SECRETARIO ADSCRITO
licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ
(RÚBRICA) 6 Y 24 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

El suscrito, Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente **515/2013**, relativo al Juicio SUCESORIO INTENTAMENTARIO a bienes de MA. DEL PILAR CAMPOS PÉREZ, también conocida como MARÍA DEL PILAR CAMPOS PÉREZ, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las DIEZ HORAS DEL DÍA JUEVES DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, a fin de que se haga la declaratoria de herederos, haciéndoles saber que el denunciante es: JOSÉ TORRES FUENTES. CONSTE.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 07 de Agosto de 2013

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo.

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
(RÚBRICA) 6 Y 24 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

En los autos del expediente número **532/2013**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de EULALIO CANTU VILLANUEVA, el c. licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 30 de Agosto de 2013

EL C. SECRETARIO ADSCRITO
licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ
(RÚBRICA) 6 Y 24 SEP



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **549/2013**, relativo al Juicio Sucesorio testamentario a bienes de MARÍA ESTHER DÍAZ MALACARA, promovido por ROGELIO GARZA DÍAZ y otros, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 28 de Agosto de 2013.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. SOFÍA ELENA GUZMÁN ESPARZA.
(RÚBRICA) 6-24 SEP

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

En los autos del expediente número **559/2013** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DE LOS ÁNGELES MARTÍNEZ HERNÁNDEZ DE NIÑO, denunciado por Sotero Niño Barboza; el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las nueve horas con treinta minutos del día jueves tres de octubre de dos mil trece, en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso.

Saltillo, Coahuila, 26 de Agosto de 2013
C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
(RÚBRICA) 6 Y 24 SEP



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente **493/2012** relativo al juicio ordinario civil promovido por GRUPO MENCORSA, S.A. DE C.V., en contra de FERNANDO DÁVILA RODRÍGUEZ, ANTONIO DANES BACKMAN y a la ADMINISTRADORA LOCAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, se dictó la sentencia definitiva y auto aclaratorio de la misma que en seguida se transcriben, en los puntos resolutive se determinó: PRIMERO. Procedió la vía Ordinaria Civil intentada. SEGUNDO. La parte actora GRUPO MENCORSA, S.A. DE C.V., probó los hechos constitutivos de su acción, en tanto que los demandados no comparecieron a juicio, en consecuencia: TERCERO. Se declara que GRUPO MENCORSA, S.A. DE C.V., ha adquirido por usucapión y por ende se ha convertido en propietario del inmueble consistente en predio rústico de agostadero y eriazos en el lugar conocido como El Palmar, en la ex Hacienda de Agua Nueva, con una superficie de 54,596.09 metros cuadrados con los siguientes lados, rumbos y colindancias: lado 5-2 rumbo S09°44'54.31"O distancia 89.37 metros con Línea de ferrocarriles; lado 2-3 rumbo S81°16'23.81"E distancia 1,213.02 metros con Paso de servidumbre; lado 3-6 rumbo N01°21'01.53"E distancia 0.68 metros con Carretera a Zacatecas; lado 6-5 rumbo N77°05'10.63" distancia 1,214.58 metros con Grupo Mencorsa lote 5; Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 65152, foja 398, tomo 259, libro I de privadas, del veintitrés de julio de mil novecientos setenta y uno. CUARTO. Una vez que la presente resolución cause ejecutoria, previa su protocolización, inscribese ante la Directora Local del Registro Público de Saltillo, y sirva de título de propiedad al actor. QUINTO. Se manda cancelar parcialmente la partida la partida 65152, foja 398, tomo 259, libro I de privadas, del veintitrés de julio de mil novecientos setenta y uno, por lo que hace a la superficie prescrita. SEXTO. No se hace especial condena en costas. En el auto de veintiuno de agosto del año en curso se le tiene por promoviendo la aclaración de la sentencia que antecede en los términos que menciona, por lo que analizada dicha resolución resulta procedente aclarar que el nombre correcto del codemandado lo es ANTONIO DANES BACKMAN, y no como incorrectamente se asentó en la misma, por lo que este proveído forma parte integrante del que se aclara, lo anterior con fundamento en el artículo 529 del Código Procesal Civil. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE a la demandada DIRECTORA REGISTRADORA DEL REGISTRO PÚBLICO DE SALTILLO con fundamento en el artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil, y por EDICTOS a los diversos codemandados FERNANDO DÁVILA RODRÍGUEZ y ANTONIO DANES BACKMAN, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil, mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutive en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación.

LA SECRETARÍA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA
(RÚBRICA) 6 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

El C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó la publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de mayor circulación de los puntos resolutive de la Sentencia Definitiva de fecha quince de agosto de dos mil trece, dictada dentro de los autos del expediente número **909/2012**, relativo al Juicio ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por HUICHANG FENG CAI en contra de YUE CHI CHEN LU; los cuales son los siguientes: Por lo expuesto y fundado, es de resolverse y se resuelve: PRIMERO.- Este juzgado ha sido y es competente para conocer y resolver de este JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO, intentado y tramitado. SEGUNDO.- La actora HUICHANG FENG CAI, acreditó los elementos de su pretensión ejercitada en esta vía, en la causal XIX del artículo 363 del Código Civil; el demandado YUE CHI CHEN LU, se le declaró rebelde y se le tuvo por perdido el derecho que debió haber ejercitado; en consecuencia: TERCERO.- Se decreta la disolución del vínculo matrimonial celebrado entre HUICHANG FENG CAI y YUE CHI CHEN LU. CUARTO.- Ejecutoriada que sea esta resolución procédase a girar los oficios respectivos, conforme lo disponen los artículos 213 y 385 del Código Civil, en relación con el artículo 586 del Código Procesal Civil; siendo los datos del acta de matrimonio; Acta número 01566, del Libro 08, de fecha veintitrés (23) de octubre del dos mil tres (2003) de la Oficialía Segunda (2°) del Registro Civil de Tijuana, Baja California. debiéndose girar atento exhorto al C. Juez de Primera Instancia en Materia Familiar con competencia en Tijuana, Baja California; a fin de que dé cabal cumplimiento a la presente resolución; así mismo, y para el único efecto de informar sobre el estado civil de las partes, quienes adquirieron la nacionalidad mexicana por naturalización, gírese atento oficio a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para efecto de comunicarle la presente resolución y en su caso para que se realice la anotación correspondiente sobre el estado civil de las partes, quienes adquirieron la nacionalidad mexicana por

naturalización como se justifica con la carta 3490/01, Expediente ASJ/521.2/CHP1/08271/00 a favor de HUICHANG FENG, y carta 3239/00, Expediente ASJ/521.2/CHP1/8272/00 a favor de YUE CHI CHEN LU. QUINTO.- Ambas partes en litigio conservan el ejercicio de la patria potestad que ejercen sobre su menor hija PEI YING CINDY CHENG FENG; la cual estará bajo la guarda y custodia de su señora madre HUICHANG FENG CAI; y la convivencia con su padre YUE CHI CHEN LU se decidirá en ejecución de sentencia. SEXTO.- Asimismo, de conformidad con el artículo 382 del Código Civil, ha lugar a condenar a YUE CHI CHEN LU, al pago de alimentos por el importe que corresponde al 15% (QUINCE POR CIENTO), para su menor hija PEI YING CINDY CHEN FENG, de los sueldos, salarios, tiempo extra, reparto de utilidades, vacaciones, ahorros, aguinaldos, incentivos, terminación laboral en su caso y demás prestaciones que obtenga el demandado en el lugar donde preste sus servicios. SÉPTIMO.- No se hace especial condena en costas. OCTAVO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE A LA PARTE ACTORA Y POR EDICTOS A LA PARTE DEMANDADA, publicándose por una sola vez los puntos resolutivos en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, con fundamento en el artículo 781 del Código Procesal Civil; así, definitivamente juzgando lo resolvió y firma el Licenciado RICARDO AGUIRRE MÉNDEZ, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Licenciada CRISTINA AGUIRRE MARTÍNEZ Secretario que autoriza y da fe. DOY FE.-

Saltillo, Coahuila; a 26 de Agosto de 2013

La C. Secretaria

Licenciada CRISTINA AGUIRRE MARTINEZ

(RÚBRICA)

6 SEP

DISTRITO DE MONCLOVA

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL..
MONCLOVA, COAHUILA.**

E D I C T O

Mediante escrito de (12) doce de agosto de dos mil trece, se presentó la ciudadana SUSANA CASTELLANOS RODRÍGUEZ, a denunciar la muerte sin testar de los señores JUAN CASTELLANOS GARCÍA e IDUVINA RODRÍGUEZ BOONE, quienes fallecieron el ocho de noviembre de mil novecientos noventa y siete, en San Buenaventura, Coahuila y el ocho de marzo de dos mil trece, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, respectivamente, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **844/2013**.

Manifiesta la denunciante SUSANA CASTELLANOS RODRÍGUEZ, que es la única y universal heredera que le sobrevive a los señores JUAN CASTELLANOS GARCÍA e IDUVINA RODRÍGUEZ BOONE, en su calidad de hija legítima.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las DIEZ HORAS DEL DÍA DOS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hechos antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 14 de agosto de 2013.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. GLADYSIVONNE ADÁN BOONE.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este juzgado. 23 AGO Y 6 SEP



**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 13, MONCLOVA, COAHUILA.**

E D I C T O.

Con fecha (25) veinticinco de Julio del (2013) dos mil trece el C. ARMANDO JAVIER DE LEON MARTINEZ, inicio en la Notaría a mi cargo el Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes de su Padre el señor ARMANDO JAVIER DE LEON MARTINEZ, proponiéndose como Albacea el mismos, quien tienen su domicilio conocido en Calle Mario Talavera numero 283 de la Colonia Residencial San Jerónimo en la ciudad de Monterrey, Nuevo León. Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del estado.

Monclova, Coahuila, a 05 de Agosto de 2013.

LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.

Ecuador esq. Con Almadén 528 CP. 25760

MONCLOVA, COAHUILA.

(RÚBRICA)

23 AGO Y 6 SEP



**LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 33, MONCLOVA, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

EDICTO

EL C. LICENCIADO DANIEL SADOT III ALTON GARZA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO TREINTA Y TRES CON DOMICILIO EN CALLE MATAMOROS No. 300 DE LA ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

QUE CON FECHA 23 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO 2013, COMPARECIERON ANTE MI LOS C.C. JUAN LIRA SOTOEXIQUIO LIRA SOTO Y JOSE MONICO LIRA SOTO, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESAMENTARIO A BIENES DE LOS C.C ALEJANDRO LIRA MIRELES Y MARIA SOTO PEREZ, ACAECIDOS EL DIA 30 DE DICIEMBRE DE 1992 EN LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEON, COAHUILA, Y EL DIA 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2011 EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA RESPECTIVAMENTE; IGUALMENTE ME MUESTRAN LOS ORIGINALES DEL ACTA DE MATRIMONIO Y LAS ACTAS DE NACIMIENTO CON LAS QUE JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE ESPOSO HE HIJOS DE LA AUTORA DE LA SUCESIÓN, LOS PRESUNTOS HEREDEROS RECONOCEN SUS DERECHOS HEREDITARIOS, QUIENES PROCEDERAN A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO Y SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EL UBICADO EN CALLE MATAMOROS No. 300 DE LA ZONA CENTRO EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y UNO DE MAYOR CIRCULACION DE ESTA CIUDAD SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA, A 25 DE JUNIO DEL 2013

LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y TRES

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

AOGD-740924-738

(RÚBRICAS)

23 AGO Y 6 SEP



LIC. RICARDO LÓPEZ CAMPOS.

NOTARÍA PÚBLICA No. 18, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El C. Licenciado RICARDO LOPEZ CAMPOS, NOTARÍO PÚBLICO NUMERO DIECIOCHO, DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, CON DESPACHO UBICADO EN AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 110-3 ALTOS, ZONA CENTRO.

INFORMA:

Que comparecieron ante mí los C. LUZ MARIA MERCADO ORONA, sus hijos JUAN CARLOS, LUIS ALBERTO Y MARIO, de apellidos ESTRADA MERCADO y las CC. IRMA GUADALUPE ESTRADA ROQUE Y JULIA MARGARITA ESTRADA ROQUE, todos mayores de edad, a continuar el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESAMENTARIO, iniciado en la notaria a mi cargo el 12 de Abril del 2008, a bienes del señor JUAN JOSE ESTRADA CARRILLO, esposo de la primera y padre de los demás comparecientes, exhibieron el acta de defunción, donde consta que falleció en esta ciudad de Monclova, Coahuila, el día (8) ocho de Noviembre del (2006) dos mil seis, asimismo exhiben sus actas de nacimiento acreditando con esto el entroncamiento con el autor de la sucesión, proponiendo como ALBACEA a la señora LUZ MARIA MERCADO ORONA quien tiene su domicilio en Calle CIUDAD Victoria numero 1211 de la Colonia Guadalupe, en esta ciudad de Monclova, Coahuila. Se da aviso de lo anterior de conformidad con el Artículo 1065 y 1127 Fracción II y III del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila.

LIC. RICARDO LOPEZ CAMPOS

Notario Público No. 18

(RÚBRICA)

23 AGO Y 6 SEP



LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ.

NOTARÍA PÚBLICA No. 17, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Hágase la publicación en dos ocasiones del extracto de esta solicitud en el Periódico de mayor circulación de esta Ciudad de Monclova, Coahuila, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, de (10) diez en (10) diez días.

Informo que con fecha 18 de Julio del año dos mil trece, los C.C. MARIA LUISA, JOSE GILBERTO, CARLOS ROBERTO, JUAN ANGEL, JAIME, JAVIER y JUANA LETICIA de apellidos MORENO DIAZ, comparecieron ante el Suscrito Notario, manifestando que en su carácter de hijos y de presuntos herederos, ocurren a denunciar la Sucesión Intestamentaria Extrajudicial a bienes de sus padres los C.C. JUANA DIAZ HERNANDEZ y JOSE MORENO VALLE, quienes fallecieron el día 18 de Octubre del 2009 y 1 de Agosto de 1971, respectivamente.

Nombrando como Albacea a la C. MARIA LUISA MORENO DIAZ, quien tiene su domicilio en Calle Hidalgo N° 102 de la Colonia Occidental de Frontera, Coahuila,

Cítese a la audiencia que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado de Coahuila, la cual se llevara a cabo, en la Notaria Pública a mi cargo, ubicada en Calle Allende 323-A de la Zona Centro de ésta Ciudad de Monclova, Coahuila.

Monclova, Coahuila, a 18 de Julio del 2013.

LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ

NOTARIA PUBLICA NUMERO DÍCISIETE

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

NEME-450528-TCO

(RÚBRICAS)

23 AGO Y 6 SEP

LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.**NOTARÍA PÚBLICA No. 13, MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO.**

Con fecha (06) Seis de Agosto de (2013) dos mil trece la señora MARTINA CARMONA MARTINEZ, inicio en la Notaría a mi cargo el Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes de su esposo el señor ROBERTO PEREZ CISNEROS, hijo de los señores REFUGIO PEREZ MARTINEZ y MARIA MAGDALENA CISNEROS, proponiéndose como Albacea ella misma, quien tiene domicilio conocido en calle Paseo De las Rosas número 463 de la colonia Miravalle 5 de esta ciudad de Monclova, Coahuila. Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del estado.

Monclova, Coahuila, a 06 de Agosto de 2013.

LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.

Ecuador esq. Con Almadén 528 CP. 25760

MONCLOVA, COAHUILA.

(RÚBRICA) 23 AGO Y 6 SEP

**LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ.****NOTARÍA PÚBLICA No. 17, MONCLOVA, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

Hágase la publicación en dos ocasiones del extracto de esta solicitud en el Periódico de mayor circulación de esta Ciudad de Monclova, Coahuila, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, de (10) diez en (10) diez días.

Informe que con fecha 5 de Julio del año dos mil trece, el C. OSCAR ARTURO FALCON SANCHEZ, compareció ante el Suscrito Notario, manifestando que en su carácter de presunto heredero, ocurre a denunciar la Sucesión Intestamentaria Extrajudicial a bienes de los C.C. TECLA FALCON GUAJARDO y JESUS MARIA RIVERA FALCON, quienes fallecieron el día 5 de Agosto de 1958 y 25 de Agosto de 1945 respectivamente.

Nombrando como Albacea al C. OSCAR ARTURO FALCON SANCHEZ, quien tiene su domicilio en Calle Puebla número 393 de la Zona Centro de San Buenaventura, Coahuila;

Cítese a la audiencia que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado de Coahuila, la cual se llevara a cabo, en la Notaria Pública a mi cargo, ubicada en Calle Allende 323-A de la Zona Centro de ésta Ciudad de Monclova, Coahuila.

Monclova, Coahuila, a 05 de Julio del 2013.

LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ

NOTARIA PUBLICA NUMERO DICISIETE

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

NEME-450528-TCO

(RÚBRICAS) 23 AGO Y 6 SEP

**LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA.****NOTARÍA PÚBLICA No. 33, MONCLOVA, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL****EDICTO**

EL C. LICENCIADO DANIEL SADOT III ALTON GARZA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO TREINTA Y TRES CON DOMICILIO EN CALLE MATAMOROS No. 300 DE LA ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

QUE CON FECHA 18 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO 2012, COMPARECIERON ANTE MI EL C. ULISES DEVEZE TORRES, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE LA C. MIRELLA MARTINEZ PEÑA DE DEVEZE., ACAECIDA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DEL 2012 EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, Y ME EXHIBEN EL ACTA DE DEFUNCION CORRESPONDIENTE; IGUALMENTE ME MUESTRA TESTAMENTO BAJO LA ESCRITURA NUMERO 937 DE FECHA 23 DE Noviembre de 1977 PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO HOMERO RIEVERA VERDUZCO NOTARIO PUBLICO NUMERO 4 DE ETA CIUDAD, EL PRESUNTO HEREDERO RECONOCEN SUS DERECHOS HEREDITARIOS, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO Y SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EL UBICADO EN CALLE MATAMORORS No. 300 DE LA ZONA CENTRO EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y UNO DE MAYOR CIRCULACION DE LA CIUDAD SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA, A 25 DE JUNIO DEL 2013

LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y TRES

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

AOGD-740924-738

(RÚBRICAS) 23 AGO Y 6 SEP

LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ.**NOTARÍA PÚBLICA No. 17, MONCLOVA, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

Hágase la publicación en dos ocasiones del extracto de esta solicitud en el Periódico de mayor circulación de esta Ciudad de Monclova, Coahuila, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, de (10) diez en (10) diez días.

Informo que con fecha 12 de Junio del año dos mil trece, los C.C. VICTOR MANUEL, ROSA MARIA, SAUL, MARIO, JOSE ARMANDO, YOLANDA y MICAELA, de apellidos MONTES DIAZ, LUIS ANTONIO DIAZ MONTENEGRO y SANJUANA DIAZ, comparecieron ante el Suscrito Notario, manifestando que en su carácter de hijos y de presuntos herederos, ocurren a denunciar la Sucesión Intestamentaria Extrajudicial a bienes de su madre la C. MARIA DIAZ MONTENEGRO, quien falleció el día 30 de Julio de 1991.

Nombrando como Albacea a la C. MICAELA MONTES DIAZ, quien tiene su domicilio en Privada Porfirio Díaz S/N de la Colonia Occidental de Frontera, Coahuila.

Cítese a la audiencia que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado de Coahuila, la cual se llevara a cabo, en la Notaria Pública a mi cargo, ubicada en Calle Allende 323-A de la Zona Centro de ésta Ciudad de Monclova, Coahuila.

Monclova, Coahuila, a 12 de Junio del 2013.

LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ

NOTARIA PUBLICA NUMERO DICISIETE

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

NEME-450528-TCO

(RÚBRICAS) 23 AGO Y 6 SEP

**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.****NOTARÍA PÚBLICA No. MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO.**

Con fecha (08) ocho de Agosto del (2013) dos mil trece la señora YAZMIN MARTINEZ PALOS, inicio en la Notaría a mi cargo el Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes de su Madre la señora MARIA LUISA PALOS PEREZ proponiéndose como Albacea ella misma, quien tiene su domicilio conocido en Calle Miguel Hidalgo número 302 del Ejido 8 de Enero de la Ciudad de Frontera, Coahuila. Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del estado.

Monclova, Coahuila, a 08 de Agosto de 2013.

LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.

Ecuador esq. Con Almadén 528 CP. 25760

MONCLOVA, COAHUILA.

(RÚBRICA) 23 AGO Y 6 SEP

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

Por auto de fecha (9) nueve de julio del año en curso, dictado dentro de los autos del expediente número 361/2009, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado JUAN FRANCISCO OTERO ADAME, Endosatario en Procuración de SILVERIO GUAJARDO BARBOZA y continuado por la Licenciada JUANITA OLALDE FELIPE en contra de NIDIA RUTH RUIZ MONTEMAYOR y JOSE MANUEL GUAJARDO TORRES, se dispuso sacar a remate en pública subasta en primera almoneda respecto de los derechos que le correspondan al demandado JOSE MANUEL GUAJARDO TORRES respecto del siguiente bien:

Lote de terreno ubicado en calle Benito Juárez, lote cuatro, colindando con lote 12, 3 y 5, inscrito bajo la partida 807, libro 9, sección I de fecha 13 de septiembre de 2002, valorado por el perito designado en autos en la cantidad de \$86,000.00 (OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.)

Haciéndose saber que servirá de base para el remate la cantidad indicada anteriormente y que será postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor asignado por el perito y descrito en líneas anteriores. Señalándose para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate las ONCE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.

A t e n t a m e n t e .

Monclova, Coahuila a 8 de agosto de 2013.

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. PATRICIA ELENA RAMOS JIMENEZ.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en virtud de tratarse de un bien raíz, en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado.

27-30 AGO Y 6 SEP

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO DE EMPLAZAMIENTO**

En el expediente numero **526/2011**, relativo al juicio Hipotecario Civil, promovido por el Licenciado JESÚS LÓPEZ MARTÍNEZ, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de FACTOR OPTIMO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra de SAMSА CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. y SERGIO GARZA VILLARREAL, se dictó un auto de fecha cinco de Julio del año en curso, que a la letra dice:

Monclova, Coahuila a (05) Cinco de Julio del Dos Mil Trece (2013)... y toda vez que se ignora el domicilio de los demandados SAMSA CONTRUCCIONES, S.A. DE C.V. y SERGIO GARZA VILLARREAL, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil de Coahuila, notifíqueseles, por medio de edictos publicados por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado, y otro periódico de mayor circulación en el entendido de que la notificación respectiva será para emplazar a los demandados en los términos del auto de radicación de fecha catorce de abril del dos mil once, para que comparezcan dentro del término de treinta días a oponerse a la ejecución o a hacer valer las excepciones que tuvieren, quedando en la secretaria del juzgado a su disposición copias de la demanda así como de los documentos que se acompañan a la misma... NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firma el Licenciado JOSÉ ALBERTO DÁVILA GUERRA, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, actuando con el Licenciado JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ REYES, Secretario del Juzgado que autoriza. DOY FE.--- En la misma fecha se listó el acuerdo de Ley. Conste.

Monclova, Coahuila, a 09 de Julio de 2013.

EL SECRETARIO.

LIC. JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ REYES.

(RÚBRICA)

3-6 Y 13 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO DE EMPLAZAMIENTO A EDIFICACIÓN Y
SERVICIOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V. Y JOEL MARCO GAMEZ GARZA.**

En el expediente numero **583/2012** relativo al juicio CIVIL HIPOTECARIO, promovido por el Licenciado ARTURO ALVARADO AGUÍÑIGA, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de CREDINOR UNIÓN DE CRÉDITO, S.A. DE C.V. en contra de EDIFICACIÓN Y SERVICIOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V., JOEL MARCO GAMEZ GARZA, JOEL GAMEZ CARVAJAL E IMRA GARZA TREVIÑO DE GAMEZ se dicto un auto de fecha veinticuatro de enero del año en curso que a la letra dice:

Monclova, Coahuila a (24) Veinticuatro de Enero del Dos Mil Trece (2013). Por recibido el escrito de cuenta, como lo solicita el promovente y por las razones que expone, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila, se ordena emplazar por edictos a EDIFICACIONES Y SERVICIOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V. y JOEL MARCO GAMEZ GARZA, publicándose éstos por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial y otro periódico de los de mayor circulación, haciéndose saber que debe presentarse dentro de un término de treinta días a contestar la demanda entablada en su contra, haciéndole saber que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de la demanda y de los documentos exhibidos con ésta. NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firma el Licenciado JOSE ALBERTO DÁVILA GUERRA, Juez Segundo Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, actuando con el Licenciado FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ, Secretario del Juzgado que autoriza. DOY FE.

AUTOS INSERTOS

Monclova, Coahuila a dieciseis de agosto de dos mil trece.-

Por recibido el escrito de cuenta, téngase al promovente por haciendo las manifestaciones a que se refiere el de cuenta y para los efectos del auto de fecha veinticuatro de enero del año dos mil trece, el nombre de la persona demandada es EDIFICACIÓN Y SERVICIOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V. NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firma el Licenciado JOSÉ ALBERTO DÁVILA GUERRA, Juez Segundo Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, actuando con el Licenciado FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ, Secretario del Juzgado que autoriza. DOY FE.-

Monclova, Coahuila, a (07) siete de junio del dos mil doce (2012).- --- Con la demanda de cuenta, documentos y copias simples que se acompañan fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número estadístico que le corresponda; téngase al licenciado ARTURO ALVARADO AGUÍÑIGA, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de CREDINOR UNION DE CREDITO, S.A. DE C.V., según lo acredita con la escritura pública número 90, de fecha tres de junio de dos mil once, pasada ante la fe del Licenciado ALEJANDRO CORONADO RODRIGUEZ, Notario Público número 01, con ejercicio en este Distrito Notarial, que en copia certificada por el licenciado ALFONSO ONELAS NARRO, Notario Público número 12, con ejercicio en esta ciudad, se acompaña, por demandando a EDIFICACION Y SERVICIOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V., en su carácter de acreditada y garante hipotecaria, con domicilio en Prolongación Lázaro Cárdenas número 1624 de la colonia Burócratas Municipales de la ciudad de Monterrey, Nuevo León; JOEL MARCO GAMEZ GARZA, en su carácter de deudor solidario, avalista y como garante hipotecario, con domicilio en Puerto Galera número 4405 de la colonia Brisas de Monterrey, Nuevo León; JOEL GAMEZ CARBAJAL E IRMA GARZA TREVIÑO DE GAMEZ, en su carácter garantes hipotecarios, con domicilio en calle Pedro Martínez Oriente número 1403 de la colonia Nuevo Repueblo de Monterrey, Nuevo León; sobre las prestaciones a que se refiere en el de cuenta. Con fundamento en los artículos 19, 40, 384, 750, 752 y relativos del Código Procesal Civil de Coahuila; en este acto el suscrito Juez declaro bajo protesta de decir verdad que conozco los requisitos que la ley establece para determinar la capacidad objetiva y subjetiva de quien debe juzgar y que en el presente caso cumplo con ellos y en caso contrario me sujeto a las consecuencias de carácter legal que mis actuaciones originen; en tales condiciones y examinada que fue la demanda de cuenta y documentos que se acompañan, se concluye que la misma, reúne los requisitos exigidos por los artículos 384 y 750 del Código en cita, por lo que se admite la demanda en la vía y forma propuesta, y como en este caso la contienda que se propone esta prevista por el Código Procesal Civil como de tramitación especial, substánciese el juicio hipotecario correspondiente; de consiguiente se autoriza al Actuario de la adscripción para que se constituya en el domicilio de los demandados y los requiera para que en el acto de la diligencia paguen la cantidad de \$3'000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS 29/100 M.N.), en concepto de suerte principal y demás prestaciones reclamadas; debiendo inscribirse en el Registro Público la demanda que motivó el presente juicio. A partir de la fecha en que se de cumplimiento al presente auto de ejecución, quedará la finca hipotecada en depósito judicial junto con todos su frutos y todos los objetos que de acuerdo con el contrato base de la acción y conforme al Código Civil deban considerarse como inmovilizados y formado parte de la misma finca, de los cuales se formara inventario para agregarlo a los autos, si así lo pidiere el actor; de consiguiente requiérase a los demandados para que en el acto de la diligencia manifiesten si aceptan o no la responsabilidad de depositario judicial de la finca hipotecada y de sus frutos. Con las copias simples de la demanda y de los documentos exhibidos córrase traslado a los demandados y empláceseles a juicio

para que dentro de cinco días den contestación a la demanda interpuesta en su contra. Se tiene al actor por señalando domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Séptima número 1512 de la colonia Ciudad Deportiva de esta ciudad de Monclova, Coahuila, y autorizando como abogado patrono principal a la Licenciada MARIA DEL ROSARIO ROCHA CONTRERAS, y como abogado patrono sustituto a la licenciada CRISTINA ELIZABETH GARCIA VALDES, en los términos del artículo 120 del Código Procesal Civil, y para el solo efecto de oír y recibir notificaciones y se imponga de los autos al licenciado JOSE JUAN CONTRERAS GUEVARA. El original del pagare que se acompaña guárdese en el secreto del juzgado bajo el folio 2012. En virtud de que EDIFICACION Y SERVICIOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V., JOEL MARCO GAMEZ GARZA, JOEL GAMEZ CARBAJAL E IRMA GARZA TREVIÑO DE GAMEZ, tienen su domicilio en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al Juez de igual categoría con jurisdicción en dicho lugar, a fin de que en auxilio de las labores de este juzgado, se sirva ordenar la diligenciación del presente auto en sus términos, haciéndole saber a la parte demandada que se les concede un día mas en razón de la distancia para contestar la demanda y que deben señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibiéndolos de que de no hacerlo, estas, siendo aun de carácter personal se les harán en los estrados del Juzgado. Se faculta al Juez exhortado para autorizar cambios de domicilio, girar oficios, hacer uso de los medios de apremio, y en general de cualquier medida que le autorice la ley para la mas eficaz diligenciación de este exhorto. Concediéndose para la diligenciación del mismo el término de sesenta días los que empezaran a correr a partir de que el exhorto se ponga a disposición de la parte actora u obre en autos acuse de recibo del mismo, lo anterior con fundamento en el artículo 228 del Código Procesal Civil. NOTIFÍQUESE.- Así lo acordó y firma el Licenciado JOSE ALBERTO DAVILA GUERRA, Juez Interino de Primera Instancia, adscrito al Juzgado Segundo en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, actuando con el Licenciado FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMIREZ, Secretario del Juzgado que autoriza. DOY FE.

Monclova, Coahuila a 22 de Agosto de 2013.

Secretario adscrito al Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.

SECRETARIO

(RÚBRICA)

3-6 Y 13 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de fecha tres de julio del año en curso, se presentó JUANA RODRÍGUEZ CAMPOS, a denunciar la muerte sin testar de los señores ZARAGOZA RODRÍGUEZ SURITA Y PAULA CAMPOS GUTIÉRREZ, quienes fallecieron el día (24) veinticuatro de abril de (1979) mil novecientos setenta y nueve y el día (10) diez de septiembre de (2010) dos mil diez, ambos en esta ciudad de Monclova, Coahuila, respectivamente, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **756/2013**.

Manifiesta la compareciente antes mencionada, que ella es el presunto heredero que le sobrevive a los señores ZARAGOZA RODRÍGUEZ SURITA Y PAULA CAMPOS GUTIÉRREZ, en su calidad de hija legítima de los autores de la sucesión.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las TRECE HORAS DEL DÍA CINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 15 de julio de 2013.

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado. 6 Y 24 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de diecinueve de agosto de dos mil trece, se presentaron los ciudadanos BLANCA MARGARITA CAMPOS SÁNCHEZ, DORA ELIA, OLGA LIDIA Y JUAN de apellidos CASTILLO CAMPOS, a denunciar la muerte sin testar del señor JUAN CASTILLO HERNÁNDEZ, quien falleció el once de diciembre de dos mil doce, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **883/2013**.

Manifestaron los denunciantes BLANCA MARGARITA CAMPOS SÁNCHEZ, DORA ELIA, OLGA LIDIA y JUAN de apellidos CASTILLO CAMPOS, que son los únicos y universales herederos que le sobreviven al señor JUAN CASTILLO HERNÁNDEZ, en su calidad esposa e hijos legítimos respectivamente.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las ONCE HORAS DEL DÍA OCHO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hechos antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 23 de agosto de 2013.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. GLADYS IVONNE ADÁN BOONE.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este juzgado.

6 Y 24 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito del (05) Cinco de Octubre del año 2011, se presentó la C. BERNABE ZAPATA QUINTERO, a denunciar la muerte sin testar de su esposo, quien falleció en la ciudad de Cuatrociénegas, Coahuila el día (20) Veinte de Febrero de (2008) dos mil ocho, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **1279/2011**.

Manifiesta la denunciante que ella y sus hijos son los presuntos herederos que le sobreviven al de cujus ELISEO GAYTAN FLORES. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila, a 12 de Octubre del 2011.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. JESUS ARTURO JIMENEZ GUTIERREZ.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA VOZ que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

6 Y 24 SEP



**LIC. GLADYS AYALA FLORES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 28, SAN BUENAVENTURA, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

Ante Mi: LICENCIADA GLADYS AYALA FLORES, titular de la NOTARIA PUBLICA NUMERO (28) veintiocho del Distrito Notarial de Monclova, Coahuila, con residencia en San Buenaventura, Coahuila, comparecieron el señor FRANCISCO FALCON PERALES por sus propios derechos en su carácter de cónyuge supérstite y presunto heredero legítimo; y los señores FRANCISCO, LYDIA YOMAR, AMELIA GUADALUPE, todos de apellidos FALCON FLORES, por sus propios derechos, en carácter de hijos legítimos y presuntos herederos; y me solicitaron la apertura Extra Judicial del procedimiento Sucesorio In testamentario, de su finada esposa y madre respectivamente, la referida señora LYDIA YOMAR FLORES FLORES, quien falleció en la ciudad de San Buenaventura, Coahuila, el día (10) diez de Diciembre del año (2010) dos mil diez, lo anterior quedó asentado mediante acta Fuera de Protocolo, de fecha (26) veintiséis del mes de Agosto del (2013) dos mil trece. Además los comparecientes me manifestaron que ellos son los presuntos herederos que le sobreviven ala De Cujus LYDIA YOMAR FLORES FLORES. Haciéndose constar que en la misma comparecencia designaron como albacea de la presente sucesión In testamentaria al señor FRANCISCO FALCON PERALES, quien en el mismo acto acepto su designación y protesto desempeñarlo fiel y lealmente, y citó como su domicilio el ubicado en calle Doctor Francisco Martínez Calderón, numero (390) trescientos noventa, de la Zona Centro, de San Buenaventura, Coahuila.

Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores del De Cujus, para que se presenten en la Notaria Publica a mi cargo, ubicada en calle Hidalgo número 181 de la zona centro en San Buenaventura, Coahuila, a deducir sus derechos según corresponda, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1065 y 1127 fracción II y III del código procesal civil vigente en el estado. Publíquese por dos ocasiones con un intervalo de diez días cada una.

San Buenaventura, Coahuila 27 de Agosto del 2013.

LIC. GLADYS AYALA FLORES

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO (28) VEINTIOCHO
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA

(RÚBRICA) 6 Y 24 SEP



**LIC. GLADYS AYALA FLORES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 28, SAN BUENAVENTURA, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

La suscrita GLADYS AYALA FLORES, titular de la NOTARIA PUBLICA NUMERO (28) veintiocho del Distrito Notarial de Monclova, Coahuila, con residencia en San Buenaventura, Coahuila, hago constar que ANTE MI COMPARECIO: El señor MARTIN JAVIER MARTINEZ VEGA y me solicito la apertura del procedimiento Sucesorio Testamentario Extra Judicial, a bienes de su finada Tía, la señorita ENEDINA VEGA BOONE. Lo anterior quedó asentado en acta Fuera de Protocolo, de fecha (27) veintisiete de Agosto del (2013) dos mil trece. El compareciente manifestó que la De Cujus falleció en la ciudad de San Buenaventura, Coahuila, el día (01) primero de Enero del año (2010) dos mil diez, y exhibió la Escritura Pública número (63) sesenta y tres, de fecha (21) veintiuno de Septiembre del año (2008) dos mil ocho, otorgado ante la suscrita Notario, la que contiene TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO, otorgado por la señorita ENEDINA VEGA BOONE, y de la cual se desprende, que el manifestante es el presunto heredero Testamentario a bienes de la señorita ENEDINA VEGA BOONE, así como también, la designación de Albacea y Ejecutor Testamentario, de la referida sucesión, a favor del mismo señor MARTIN JAVIER MARTINEZ VEGA, quien en el mismo acto acepto su designación y protesto desempeñarlo fiel y lealmente, y citó como su domicilio el ubicado en Avenida Francisco Garza Sada, numero 2944-2 (dos mil novecientos cuarenta y cuatro guion dos), de la Colonia Chepevera, en la ciudad de Monterrey, Nuevo León.

Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho que el heredero antes citado, así como a los acreedores de la señorita ENEDINA VEGA BOONE, para que se presenten en la Notaria Publica a mi cargo, ubicada en calle Hidalgo número 181 de la zona centro en San Buenaventura, Coahuila, a deducir sus derechos según corresponda, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1065 y 1127 fracción II y III del código procesal civil vigente en el estado. Publíquese por dos ocasiones con un intervalo de diez días cada una.

San Buenaventura, Coahuila 27 de Agosto del 2013.

LIC. GLADYS AYALA FLORES
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO (28) VEINTIOCHO
 DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA
 (RÚBRICA) 6 Y 24 SEP

DISTRITO DE SABINAS

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

El Licenciado LUIS GARCIA CAMPOS, Juez Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **368/2013**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EUSEBIO, LUCIANO Y MARCELINO de apellidos DURAN SILVA, denunciado por LUIS DURAN SILVA, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 25 de Junio de 2013.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.
 (RÚBRICA) 23 AGO Y 6 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

EL CIUDADANO LICENCIADO LUIS GARCÍA CAMPOS, Juez Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas. con residencia en esta ciudad, en el expediente número **427/2013**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA ELENA ELGUEZABAL MALTOS, denunciado por GILBERTO JAVIER, FRANCISCO GERARDO y CLAUDIA ELENA de apellidos TIJERINA ELGUEZABAL, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA ONCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 17 DE JULIO DE 2013

EL C. SECRETARIO

C. LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA
 (RÚBRICA) 23 AGO Y 6 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

El Licenciado LUIS GARCIA CAMPOS, Juez Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **430/2013**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROSALINDA GARCIA RAMOS, denunciado por ESTEBAN MOZQUEDA MENDEZ, KARLA MONICA, ROSA YADIRA, BRENDA GUADALUPE Y JUAN ESTEBAN de apellidos MOZQUEDA GARCIA, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA TRECE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 19 de Julio de 2013.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.
 (RÚBRICA) 23 AGO Y 6 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

EL CIUDADANO LICENCIADO LUIS GARCÍA CAMPOS, Juez Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas. Con residencia en esta ciudad, en el expediente número **431/2013**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAYMUNDO FUENTES MARTÍNEZ, denunciado por MARÍA SAN JUANITA CRUZ GONZÁLEZ VIUDA DE FUENTES,

RAYMUNDO, JUAN DE DIOS, EMMA GUADALUPE y EDUARDO de apellidos FUENTES CRUZ, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DÍA TRECE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 19 DE JULIO DE 2013

EL C. SECRETARIO

C. LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA

(RÚBRICA)

23 AGO Y 6 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO
AVISO DE REMATE**

En el expediente número **100/2011**, formado con motivo del juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JORGE RUIZ RUIZ, por sus propios derechos en contra RICARDO HERVEY RAMIREZ CASTRO Y MARÍA GUADALUPE RINCÓN RIVERA, se han señalado ONCE HORAS DEK DIA DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado el REMATE EN PUBLICA SUBASTA Y PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor que cubra las dos terceras partes de la cantidad de: \$5°054,703.15 (CINCO MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TRES PESOS 15/100 M.N.), respecto del siguiente bien inmueble:

“UNA FRACCIÓN DE TERRENO RÚSTICO DENOMINADO SANTA MARÍA DE GUADALUPE, EL CUAL ANTERIORMENTE SE LLAMABA LOTE NUMERO 10 DE LA COLONIA AGRÍCOLA SAN JOSÉ DE LA PALMA EN EL MUNICIPIO DE MELCHOR MUZQUIZ, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 1,000-00-00 HECTÁREAS, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ÉSTA CIUDAD DE SABINAS, COAHUILA, BAJO LA PARTIDA NÚMERO 13893, LIBRO 139, SECCIÓN 1 DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 2007”.

Se expide este Edicto para su publicación por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, en las tablas de avisos de éste Juzgado y en las Oficinas Fiscales Municipales de la ciudad de Melchor Múzquiz, Coahuila, con la finalidad de convocar a postores a la audiencia de remate4 ordenada y que cubran las dos terceras partes de la cantidad de \$5°054,703.15 (CINCO MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TRES PESOS 15/100 M.N.), en que fue valorizada el bien inmueble antes descrito.

SABINAS, COAHUILA, A 09 DE AGOSTO DEL 2013

EL SECRETARIO DEL JUZGADO

LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.

(RÚBRICA)

27-30 AGO Y 6 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA.

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en este Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, compareció RUBEN ESCOBEDO HERNÁNDEZ, mediante Procedimiento Especial de Rectificación de acta del Registro Civil, expediente **751/2013**, a demandar al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE NUEVA ROSITA, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO, la rectificación de su acta de nacimiento, asentada en el acta número 15, libro 1, Tomo 1, Hoja 4, de fecha (05) cinco de enero del año (1939) mil novecientos treinta y nueve, en la que dice: en el apartado al nombre del PADRE: FAUSTINO, debiendo ser lo correcto: AGUSTIN; así como la FECHA DE NACIMIENTO: 24 de diciembre de 1938, debiendo ser lo correcto: 26 de diciembre de 1938.

Se expide éste extracto para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar donde resida el promovente, y en un lugar visible de la Oficialía Primera del Registro Civil de Nueva Rosita, Coahuila; haciéndose saber a cualquier persona interesada para que comparezca a contradecirla ante esta autoridad, en un plazo de (10) DIEZ DIAS contados a partir de la publicación.

Sabinas, Coahuila a 17 de Julio del año 2013.

LICENCIADO JAVIER HERNANDEZ GAMBOA

SECRETARIO DE ACURDO Y TRÁMITE

(RÚBRICA)

6 SEP

DISTRITO DE RÍO GRANDE

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE.
PRIMERA ALMONEDA.**

En el expediente número **66/2008**, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de ROBERTO VÁZQUEZ HERNÁNDEZ, la ciudadana Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, ordenó sacar a remate el siguiente bien inmueble consistente en:

“AL NORTE 16.00 METROS Y COLINDA CON CALLE COPEY; AL SUR: 16.00 METROS, CON LOTE 47; AL ORIENTE: 7.50 METROS CON LOTE 66 Y AL PONIENTE 7.50 METROS CON LOTE 68, INMUEBLE QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA NÚMERO 7298, LIBRO 73, SECCIÓN I DE FECHA 14 DE MAYO DE 2004, A NOMBRE DE ROBERTO VÁZQUEZ HERNÁNDEZ.

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$191,570.61 (CIENTO NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS 61/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado pericialmente a dicho inmueble y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para la diligencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA MARTES (17) DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO (2013) DOS MIL TRECE, misma que tendrá verificativo en el local de este Juzgado.

Se publica en esta forma en demanda de postores por dos veces dentro de siete en siete días, en la inteligencia de que en la Secretaría de este Juzgado se proporcionará a los interesados la información correspondiente.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., 15 DE AGOSTO DE 2013.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.

(RÚBRICA)

27 AGO Y 6 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O

NOTIFICACIÓN A LOS CIUDADANOS RODOLFO FRANCISCO MARTÍNEZ GONZÁLEZ Y LILIANA AIDÉ ZAMORA ALEMÁN. DOMICILIO IGNORADO.

Que en el expediente número **274/2013**, formado con motivo del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BENJAMÍN ARTURO CÓRDOVA GRANADOS, en contra de RODOLFO FRANCISCO MARTÍNEZ GONZÁLEZ Y LILIANA AIDÉ ZAMORA ALEMÁN; la Ciudadana Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta ciudad; ordenó emplazar a Ustedes por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de ésta Ciudad; haciéndoseles saber que deberán presentarse a éste Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro de un término de CUARENTA DÍAS contados a partir de la última publicación de los edictos; en el concepto de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículos 211 fracción I y 221 fracción III del Código Procesal Civil para el Estado.

A T E N T A M E N T E.

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., A 09 DE AGOSTO DEL AÑO 2013.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.

(RÚBRICA)

3-6 y 13 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO

A BIENES DE: EUSTORGIO HERERRA FRANCO Y

BEATRIZ TORREZ SALAZAR

EXPEDIENTE No. **236/2013**

Que mediante auto de fecha veintinueve de abril de dos mil trece, se tuvo a Avelardo Herrera Torrez y Beatriz Herrera, por denunciando el juicio sucesorio intestamentario a bienes de Eustorgio Hererra Franco y Beatriz Torrez Salazar, en su carácter de hijos, parientes consanguíneos en primer grado, descendientes en línea recta de los autores de la sucesión, ordenándose por este Juzgado la publicación de Edictos por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la localidad, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que Eustorgio Herrera Franco, era de nacionalidad mexicana, estado civil viudo, quien falleció el día veintiséis de octubre de dos mil cuatro, a la edad de setenta y cinco años, en la ciudad de San Antonio, Texas, Estados Unidos de Norte América, padres Felipe Herrera y Cirina Franco, y por lo que respecta a Beatriz Torrez Salazar era de nacionalidad mexicana, estado civil a la fecha de su fallecimiento casada, quien falleció el día diecinueve de junio de mil novecientos ochenta y ocho, a la edad de cuarenta y cuatro años, en la ciudad de Eagle Pass, Texas, Estados Unidos de Norte América, padres Macario Torres y Claudia Salazar, Cónyuge Eustorgio Herrera Franco Se publica en esta forma por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 23 DE MAYO DE 2013.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ.
(RÚBRICA) 6 Y 24 SEP

DISTRITO DE ACUÑA

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.**

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **376/2013**, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL (PRESCRIPCIÓN POSITIVA-USUCAPION), PROMOVIDO POR JOSÉ LUIS SOLÍS MARTÍNEZ, EN CONTRA DE JOSEFINA NOLAZCO GARCÍA, SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

“Ciudad Acuña, Coahuila; a dieciocho de junio de dos mil trece se radico el expediente 376/2013, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL (PRESCRIPCIÓN POSITIVA-USUCAPION), promovido por JOSÉ LUIS SOLÍS MARTÍNEZ, en contra de JOSEFINA NOLAZCO GARCÍA. “ciudad Acuña, Coahuila a once de julio de dos mil trece. Victo el escrito signado por la Licenciada Dora Edilia Tanaka Cervantes, y como lo solicita se autoriza el emplazamiento de Josefina Nolzco García mediante edictos los cuales deberán publicarse por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y el Periódico de mayor circulación de ésta ciudad; haciéndole saber a la demandada que las copias y documentos que fueron anexados a la misma quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal para que le sean entregadas cuando así lo solicite y que deberá presentarse ante éste Juzgado, dentro de un plazo de cincuenta días siguientes a la fecha de la última publicación, a dar contestación a la demanda interpuesta en su contra oponiendo las excepciones y/o defensa que tuviera y quisiere y, que además deberá señalar domicilio en ésta ciudad y persona que legalmente autorizada para oír y recibir notificaciones, apercibida que en caso de no hacerlo así, las posteriores notificaciones, aun las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos que se ejecutaran en los estrados de éste juzgado; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 204. 205 y 221 del Código Procesal Civil.- NOTIFIQUESE.”.(dos firmas ilegibles)

ATENTAMENTE

CD. ACUÑA, COAHUILA; A 06 DE AGOSTO DE 2013.

LIC. ALVARO MORENO CARBAJAL
(RÚBRICA) 27-30 AGO Y 6 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.**

Edicto:

La Suscrita Licenciada Carola Martelet Treviño, Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, hago constar que en el expediente numero **139/992**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Luís Pedro Maltos Villarreal, en contra de Abelardo Pérez Colunga, se dictó un auto que en su parte relativa dice:

“Ciudad Acuña, Coahuila; a diecinueve de agosto del año dos mil trece.-

“como lo solicita, con fundamento en lo artículo 472 del Código Federal de Procedimientos Civiles en relación con el diverso 1411 del Código de Comercio, se fijan las diez horas del día treinta de septiembre del dos mil trece para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de remate en primera almoneda sobre el cincuenta por ciento de los derechos que le corresponden al demandado Abelardo Pérez Colunga respecto del bien inmueble: consistente en el lote número 145, con una superficie total de 87-44-28 hectáreas correspondiendo 32-32-00 hectáreas de terreno de riego y un derecho proporcional de 55-12-28 hectáreas de terreno de agostadero de la propiedad colonia, con las siguientes medidas y colindancias: al norte con terrenos de agostadero; al sur con terrenos del agostadero; al este con terrenos de agostadero; y al poniente con terrenos del agostadero, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 48550, foja 45 Vta, libro I, sección PROP, de fecha 01 de abril de 1971, a favor y dominio de Abelardo Pérez Colunga; valuado en autos en la cantidad de \$425,000.00 (cuatrocientos veinticinco mil pesos 00/100 moneda nacional), cuyo cincuenta por ciento equivale a la cantidad de \$212,500.00 (doscientos doce mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional) siendo esta la cantidad base del remate y la postura legal será la que cubra las dos terceras partes de las mismas. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, por tres veces dentro de nueve días, anunciando la venta y convocando a postores”.- DOY FE.” (dos firmas ilegibles Juez y Secretaria)

Atentamente

Cd. Acuña, Coah., a 22 de agosto de 2013

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña.

Lic. Carola Martelet Treviño.
(RÚBRICA) 3-6 Y 13 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.**

Edicto

El Suscrito Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, con residencia en esta misma ciudad, hago constar ante éste Juzgado se radicó el expediente número **388/2013**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Oscar Jesús Chávez López, promovido por Vicenta López Tovar dictándose un auto en fecha veintiocho de junio del dos mil trece que en su parte relativa dice:

“Se ordena la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según

corresponda. Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los Periódicos de los de mayor circulación que se edite en ésta Ciudad, así como en las oficinas que ocupa la Recaudación de Rentas del Estado y Administración de Correos de ésta Ciudad; para los efectos de lo dispuesto por la fracción V del artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado; gírese atento oficio al Administrador Local del Registro Público de ésta ciudad, para que informe sobre la posible existencia o inexistencia de otro testamento posterior dictado por el de cujus, se señalen las diez horas del día veintitrés de agosto del año dos mil trece, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente...”

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coah. a 09 de julio del 2013

Lic. Álvaro Moreno Carbajal
(RÚBRICA) 6 Y 24 SEP

DISTRITO DE VIESCA

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O.

Ante este Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en Torreón, Coahuila, mediante auto de fecha diecisiete de julio del año dos mil trece, pronunciado dentro de los autos del Procedimiento no Contencioso, expediente número **376/2013**, promovido por PEDRO ADRIANO HOLGUIN, haciéndose saber que se han señalado las DIEZ HORAS DEL DIA NUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, a fin de que comparezcan al desahogo de la información testimonial a cargo de los C.C. ALFREDO HERRERA VALDES, ALFREDO GONZALEZ ROBLES Y ADRIAN RIOS PUENTES, se ordenó la notificación al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar edictos por TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico Milenio o El Siglo de Torreón, en el H. Ayuntamiento de esta ciudad, así como al C. Administrador Local de Asistencia Fiscal de esta ciudad, convocando a las personas que puedan considerarse afectadas con motivo de la tramitación del presente juicio, los que se mandan publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila a 18 de Julio del 2013.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ
(RÚBRICA) 16-27 AGO Y 6 SEP



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha dos de julio del año dos mil trece, se presentó ADAN PEREZ ALVARADO; promoviendo los Procedimientos no Contenciosos, las DILIGENCIAS DE INMATRICULACION JUDICIAL, expediente número **323/2013**, RESPECTO A LOS PREDIOS DENOMINADOS DON PEPE, MERANI, EL INVERNADERO, EL SOCORRO Y SAN JOSE, TODOS UBICADO EN EL EJIDO ALBIA, MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 4,643.575 M2; por las prestaciones que reclama en el escrito de cuenta conforme a los Artículos 2, 14, 19 Fracción IX, 21, 40 fracción XIV, 63, 155, 156, 204, 205, 699 701y 1156 del Código procesal civil en vigor, 3594, 3595, 3596 Y 3597 del Código Civil Vigente en el estado. Se admite el presente procedimiento en la forma y términos que en derecho corresponde; por lo que se señalan las (DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DOCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE). Para la celebración de la de la Información Testimonial; publíquese edictos por tres veces consecutivas de siete en siete días, en el periódico oficial y en el de mayor circulación en el lugar donde se encuentre el bien; además se deberán fijar edictos en los lugares de fácil acceso al público en las oficinas de catastro Municipal y Presidencia municipal; mediante los cuales se convoca a todas las personas que se consideren afectadas en el presenten procedimiento.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAHUILA; A 2 DE JULIO 2013

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ
(RÚBRICA) 16-27 AGO Y 6 SEP



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha dos de julio del año dos mil trece, se presentó el C. JUAN MANUEL HERRERA DE SANTIAGO a promover Procedimientos no Contenciosos, las DILIGENCIAS DE INMATRICULACION JUDICIAL, expediente número **321/2013**, RESPECTO A LA FRACCIÓN DE TERRENO DENOMINADO MIREYA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 29,101.097 M2; por las prestaciones que reclama en el

escrito de cuenta conforme a los Artículos 2, 14, 19 Fracción IX, 21, 40 fracción XIV, 63, 155, 156, 204, 205, 699 701 y 1156 del Código procesal civil en vigor, 3594, 3595, 3596 Y 3597 del Código Civil Vigente en el estado. Se admite el presente procedimiento en la forma y términos que en derecho corresponde; por lo que se señalan las (DIEZ HORAS DEL DIA ONCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE). Para la celebración de la de la Información Testimonial; publíquese edictos por tres veces consecutivas de siete en siete días, en el periódico oficial y en el de mayor circulación en el lugar donde se encuentre el bien; además se deberán fijar edictos en los lugares de fácil acceso al público en las oficinas de catastro Municipal y Presidencia municipal; mediante los cuales se convoca a todas las personas que se consideren afectadas en el presente procedimiento.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 2 DE JULIO 2013

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ
(RÚBRICA) 16-27 AGO Y 6 SEP



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O .

Ante este Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en Torreón, Coahuila, mediante autos de fechas veintiocho de junio y diecisiete de julio, ambos de dos mil trece, pronunciados dentro de los autos del Procedimiento no Contencioso, expediente número **320/2013**, promovido por ARTURO PÉREZ CASTRO, haciéndose saber que se han señalado las DIEZ HORAS DEL DÍA PRIMERO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, a fin de que comparezcan al desahogo de la información testimonial a cargo de los CC. NELSON EMILIO LOZANO CHÁVEZ, NATALIO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ Y MARCELINO ACOSTA ENRÍQUEZ, se ordenó la notificación al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar edictos por TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico Milenio o El Siglo de Torreón, en el H. Ayuntamiento de esta ciudad, así como al C. Administrador Local de Asistencia Fiscal de esta ciudad, convocando a las personas que puedan considerarse afectadas con motivo de la tramitación del presente juicio, los que se mandan publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

Torreón, Coahuila a 18 de Julio del 2013.

EL C. SECRETARIO "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 16-27 AGO Y 6 SEP



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O .

Ante este Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en Torreón, Coahuila, mediante autos de fechas veintiocho de junio y diecisiete de julio, ambos de dos mil trece, pronunciados dentro de los autos del Procedimiento no Contencioso, expediente número **319/2013**, promovido por EFREN PEREZ ALVARADO, haciéndose saber que se han señalado las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, a fin de que comparezcan al desahogo de la información testimonial a cargo de los CC. JUAN MANUEL HERRERA DE SANTIAGO, FERNANDO LUNA ALVARADO Y JOSE LUIS ORTIZ RODRIGUEZ, se ordenó la notificación al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar edictos por TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico Milenio o El Siglo de Torreón, en el H. Ayuntamiento de esta ciudad, así como al C. Administrador Local de Asistencia Fiscal de esta ciudad, convocando a las personas que puedan considerarse afectadas con motivo de la tramitación del presente juicio, los que se mandan publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

Torreón, Coahuila a 18 de Julio del 2013.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.

LIC. JOSE ADRIAN SANTANA CALDERON
(RÚBRICA) 16-27 AGO Y 6 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, se presento la C. TOMASA RAMIREZ HERNANDEZ, por sus propios derechos a denunciar la SUCESION INTESTAMENTARIA ESPECIAL a bienes de SOLEDAD HERNANDEZ AGUIRRE y MARCOS RAMIREZ TORRES, quienes fallecieron el día 10 de junio de 1997 en el Poblado de Arcinas, perteneciente al municipio de Gómez Palacio, Durango y el día 6 de mayo de 1987 en ésta ciudad de Torreón, Coahuila, respectivamente y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO

ESPECIAL, bajo el Expediente número **107/2013** ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando la denunciante que el lazo que la une con los de cujus es el de descendiente de los mismos.- Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los Acreedores de los difuntos. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. Señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIUNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo la audiencia respectiva.

Torreón, Coahuila; a 04 de Julio de 2013.

LICENCIADO EFREN VÁZQUEZ HUERTA

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA, CON RESIDENCIA EN ÉSTA CIUDAD.

(RÚBRICA)

23 AGO Y 6 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente **224/2013**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE GILBERTO ARAMBULA NAVA y ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, se han presentado los CC. SOCORRO NAVA REYES Y SERGIO ARAMBULA NAVA. Haciendo de su conocimiento que el de cujus falleció el 30 de julio de 2004 en esta Ciudad. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este juzgado así como en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en la Región. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO GILBERTO ARAMBULA NAVA, para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda, por lo que cítense a los herederos a las NUEVE TREINTA HORAS DEL DIA DOS DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE, para que se justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda.

Publíquense edictos por dos veces, con un intervalo de diez días en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Diario Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

EL C. SECRETARIO

TORREÓN, COAH., A 12 DE AGOSTO DE 2013

LICENCIADO EFREN VAZQUEZ HUERTA.

(RÚBRICA)

23 AGO Y 6 SEP



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 11 de Abril de 2013, comparecieron los C.C. AGUSTIN, SANJUANA Y JAVIER todos de apellidos LÓPEZ ADAME, a denunciar el fallecimiento de los C.C. JUAN LÓPEZ MADRID Y ATANASIA ADAME RODRÍGUEZ, quienes fallecieron el día 19 de Septiembre de 2012 y 19 de Abril de 1998, respectivamente, y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio Sucesorio Especial Intestamentario a bienes de dichas personas, bajo el Expediente número **278/2013**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciante que el lazo que los une con los de cujus es el de hijos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en El siglo de Torreón ó Milenio Laguna, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la autora de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, según lo dispuesto por el artículo 1122 fracción II del Código Procesal Civil, lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila, a 26 de Junio de 2013

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. JOSÉ ADRIÁN SANTANA CALDERÓN

(RÚBRICA)

23 AGO Y 6 SEP



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante instancia de fecha 28 de Mayo de 2013, comparecieron los C.C. MANUELA LOZANO MENA, JESÚS, MARÍA DEL ROSARIO, FRANCISCO JAVIER Y J. CARMEN todos de apellidos CHAIREZ LOZANO, a denunciar el fallecimiento del C. JOAQUÍN CHAIREZ PÉREZ, quien falleció el día 17 de Enero de 2007, por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio Sucesorio Especial Intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **351/2013**, ordenándose

integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es el de esposa e hijos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en El siglo de Torreón ó Milenio Laguna, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, según lo dispuesto por el artículo 1122 fracción II del Código Procesal Civil, lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila, a 12 de Julio de 2013

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ

(RÚBRICA)

23 AGO Y 6 SEP



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha quince de Julio de dos mil trece, se radicó un expediente número **383/2013** que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ALFREDO JAVIER HERNANDEZ VELAZQUEZ, denunciado por LUZ ELENA, GRECIA MARIA y JAVIER NETZAHUALCOYOTL, todos de apellidos HERNANDEZ GARCIA, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une al de cujus es el de hijos descendientes en línea recta del autor de la sucesión. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCIÓN para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 09 de Agosto de 2013.

EL C. SECRETARIO

LIC. GERARDO MORENO IBARRA

(RÚBRICA)

23 AGO Y 6 SEP



**LIC. SALVADOR SÁNCHEZ GUERRA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 15, TORREÓN, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

LIC. SALVADOR SANCHEZ GUERRA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 15 PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, con domicilio en Avenida Matamoros 888 poniente, Hace Constar: Que ante Mi compareció la señora HAYDEE GUADALUPE CARRILLO MARMOLEJO y su hija MARIA LUISA MARTINEZ CARRILLO, para iniciar y tramitar ante esta Notaria el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL a bienes de su esposo y padre, señor JORGE ANTONIO MARTINEZ CHARUR, quien falleció en ésta ciudad el día 9 de Diciembre de 2011. El Notario declaró la apertura de la Sucesión asentando todo lo anterior en Acta Circunstanciada Fuera de Protocolo, levantada a las 11:00 horas del día 7 de Agosto del año (2013) Dos Mil Trece. La Publicación del presente aviso se hará en dos edictos publicados de diez en diez días en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en ésta ciudad. Atento a lo dispuesto en el Artículo 1127, fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, a fin de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar, habiéndose fijado las 16:00 horas del día 12 de Septiembre del año 2013, para que tenga lugar la Junta de Herederos.

LIC. SALVADOR SÁNCHEZ GUERRA

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 15

(RÚBRICA)

23 AGO Y 6 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

TORREON, RESIDENCIAL, S.A. DE C.V.
PRESENTE.

En los autos del expediente número **89/2013** relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por LA C. ENEDINA PEREZ RODRIGUEZ, en contra de LA PERSONA MORAL DENOMINADA TORREON,RESIDENCIAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Y C. ADMINISTRADOR LOCAL DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, que por autos de fechas dos y tres de julio del año dos mil trece, en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a LA PERSONA MORAL DENOMINADA TORREON, RESIDENCIAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha VEINTIOCHO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, mismo que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el periódico Oficial del Estado, en el Siglo de Torreón ó Milenio, lo anterior conforme al lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente

de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.-DOYFE.

Torreón, Coahuila a 9 de julio del año 2013

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOY TRAMITE "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA
LIC. JOSE ADRIAN SANTANA CALDERON
 (RÚBRICA) 27-30 AGO Y 6 SEP



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el Expediente Número **136/2013** que corresponde al JUCIO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de MARIA ISABEL DE LA TRINIDAD JIMENEZ BERUMEN, EL LICENCIADO GUILLERMO MARTINEZ GALARZA JUEZCUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DIA OCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo en Publica almoneda el remate del siguiente bien inmueble:

CASA HABITACION LA CUAL ESTA EN EL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO LI-21 VILLA LIEBRES, DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL LAS VILLAS TERCERA ETAPA DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA; SUPERFICIE: 585.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 21.85 METROS CON CALLEJON LIEBRES: AL SUR EN 19.06 METROS CON LOTE LI-.24 Y 23: AL NORORIENTE EN 28.22 METROS CON LOTE LI-22: AL SURPONIENTE EN 29.79 METROS CON LOTE LI-20; INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD; BAJO LA PARTIDA 122146, LIBRO 1222, SECCION 1 DE FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2009, EN FAVOR Y DOMINIO DE MARIA ISABEL DE LA TRINIDAD JIMENEZ BERUMEN.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$5'060,000.00 (CINCO MILLONES SESENTA MIL PESOS 00/1 00 M.N.) valor fijado pericialmente.- En solicitud de postores publíquense edictos POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, así como en un periódico de los de mayor circulación en el Estado; haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 13 de Agosto de 2013

LA C. SECRETARIA

LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES
 (RÚBRICA) 27 AGO Y 6 SEP



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

Expediente No. **30/2013**

E D I C T O:

MARIA CONCEPCION RODRIGUEZ DE DURAN.

P R E S E N T E.

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado el C. ENRIQUE GONZALEZ VILLALPANDO en su carácter de abogado patrono de la C. ALTEA URANIA MENDOZA SALCIDO. por demandando en la VÍA ORDINARIA CIVIL PRESCRIPCION ADQUISITIVA O USUCAPION, en contra de MARIA CONCEPCION RODRIGUEZ DE DURAN Y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda; con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a la demandada MARIA CONCEPCION RODRIGUEZ DE DURAN. y córrasele traslado para que dentro del término de CUARENTA DÍAS conteste la demanda, se le manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado del Estado, y en otro de los de mayor circulación en el Estado, haciéndole saber que deberá contestar la demanda, dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número 30/2013.-

Torreón, Coah., a 08 de Julio de 2013

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA
 EN MATERIA CIVIL.-

LIC. GERARDO MORENO IBARRA.
 (RÚBRICA) 3-6 Y 13 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

C. LEONARDO DAVID NAHLE ORTIZ

Se le hace saber que en autos del Expediente **39/2013** radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, se ordeno EMPLAZAR por medio de edictos el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por HSBC MEXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de (Usted) y TRANSPORTES FORANEOS Y LOCALES DE RIO GRANDE, S.A. DE C.V., LUIS JORGE NAHLE ORTIZ y MARIA EUGENIA NAHLE ORTIZ, edictos que deberán publicarse por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, concediéndosele un término de SESENTA DÍAS contados a partir de la última publicación para que comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la demanda interpuesta en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado las copias de traslado relativas al escrito de demanda, habiéndose dictado dentro del citado expediente unos autos que transcritos a la letra son como sigue.

Autos

""39/2013

Torreón, Coahuila; a (01) uno de julio del año (2013) dos mil trece. A sus antecedentes escrito de cuenta suscrito por el apoderado legal de la parte actora C. licenciado RICARDO GARDUÑO GONZÁLEZ, tengásele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en su instancia y como lo solicita, por las razones que expone y tomando en consideración que se desconoce el domicilio del diverso demandado C. LEONARDO DAVID NAHLE ORTIZ, según constancias que se encuentran agregadas en autos, en consecuencia y para efectos de llamarlo a Juicio, emplácese al mismo por medio de Edictos en los términos del auto de radicación de fecha treinta y uno de enero de dos mil trece,...- NOTIFIQUESE Y LISTESE..."".- Dos firmas ilegibles.

Auto de Radicación "Torreón Coahuila; a (31) treinta y uno de enero de (2013) dos mil trece. Con el escrito de cuenta juntamente con:...fórmese el expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número estadístico que le corresponda, declarando el suscrito Juez bajo protesta de decir verdad conocer los requisitos legales que determinan su capacidad objetiva y subjetiva que se cumplen en el presente caso, sujetándose a las consecuencias legales que sus actuaciones originen, téngase por presentado al C. LICENCIADO RICARDO GARDUÑO GONZÁLEZ, apoderado general para pleitos y cobranzas de la Institución de Crédito denominada... demandando en la Vía Especial Hipotecaria, en contra de la persona moral denominada TRANSPORTES FORÁNEOS Y LOCALES DE RÍO GRANDE, S.A. DE C.V., por conducto de quien legalmente corresponda, con domicilio ubicado en: CALLE F. GARCÍA Y AVENIDA JUAN F. BRITTINGHAM S/N, DE ESTA CIUDAD; C. LEONARDO DAVID NAHLE ORTIZ, con domicilio ubicado en: CARDENCHE NÚMERO 62 DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS LA ROSITA, DE ESTA CIUDAD; C. LUÍS JORGE NAHLE ORTIZ, con domicilio ubicado en: CALLE MONTAÑA NÚMERO 2425, COLONIA QUINTAS DEL SOL, DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA; C. ROBERTO NAHLE ORTIZ, con domicilio ubicado en: LAGARTIJAS NÚMERO 5 DEL FRACCIONAMIENTO LAS VILLAS, DE ESTA CIUDAD; C. MARÍA EUGENIA NAHLE ORTIZ, con domicilio ubicado en: CALLE PRIMERA NÚMERO 35, DE LA COLONIA NUEVA LOS ÁNGELES, DE ESTA CIUDAD, por el pago de la cantidad \$1'057,652.77 (UN MILLÓN CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 77/100 M.N.), por concepto de suerte principal y demás accesorios legales. En consecuencia, con fundamento en los artículos 19 fracción IX, 63, 204, 437, 752 y 758 del Código Procesal Civil en vigor, se admite la demanda en la vía y forma propuesta, por tal motivo y toda vez que del escrito de demanda se infiere que el domicilio del diverso demandado C. LUIS JORGE NAHLE ORTIZ, se encuentra en la ciudad de CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, con los anexos e insertos necesarios, gírese atento exhorto al C. Juez competente de dicha ciudad, a fin de que en auxilio de las labores de éste Juzgado se sirva emplazar a juicio al demandado, previniéndosele para que en el escrito de contestación a la demanda señale domicilio en ésta ciudad y designe Abogado Patrono, apercibiéndole que de no hacerlo así, este Juzgado designará un defensor de oficio de acuerdo en lo dispuesto en el artículo 119 Fracción II Párrafo III del Código Procesal Civil de Coahuila. Por otro lado y dado que el domicilio del inmueble dado en garantía hipotecaria se encuentra en la ciudad de RÍO GRANDE, ZACATECAS, con los anexos e insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez competente de dicha ciudad a fin de que en auxilio de las labores de este juzgado se sirva girar atento oficio al C. Director del Registro Público de la Propiedad de dicha ciudad, a fin de que se sirva anotar la presente demanda en las oficinas a su digno cargo y que a partir de la fecha en que se cumplimente el auto de ejecución quede la finca hipotecada en depósito judicial junto con todos sus frutos y se le requiera a la parte demandada para que manifieste si acepta o no la responsabilidad de Depositario Judicial de la finca hipotecada y de sus frutos o para que si lo permite la escritura de hipoteca haga el nombramiento de depositario en el acta de la diligencia, y en el caso de que no se encuentra presente el demandado prevéngaseles para que dentro del término de cinco días manifiesten si aceptan o no la responsabilidad de depositario judicial, apercibiéndole que en caso de no hacerlo, el actor podrá pedir que se le entregue la tenencia material de la finca, asimismo requiérasele de pago a la parte demandada y en caso de no hacerlo córrasele traslado de la demanda y anexos que se acompañan previamente señaladas y cotejadas al deudor y emplácese para que la conteste dentro del término de cinco días.- Quedando facultados los Jueces exhortados para que conozcan de cambios de domicilio, giren oficios, expidan copias certificadas, habiliten horas y días inhábiles, aplique las medidas de apremio establecidas por la Ley, en general todo lo necesario para lograr la debida cumplimentación de la diligencia que se le encomienda.- Asimismo téngase a la parte actora por señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en: BOULEVARD INDEPENDENCIA NÚMERO 2120 ORIENTE, DESPACHO 103, COLONIA ESTRELLA, DE ESTA CIUDAD, autorizando para imponerse de los autos a los CC. LICENCIADOS CLAUDIA CONTRERAS BARRIOS, JOSÉ ALFREDO GARDUÑO GONZÁLEZ, VIOLETA MEJÍA SANDOVAL, ROSA ESTELA ARELLANO MACÍAS, Y JOSÉ FRANCISCO GONZÁLEZ ZAMORA, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 119, 120, 123, 204 y 207 del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFIQUESE Y LÍSTESE.-...""Dos firmas ilegibles.- Rúbricas.

Torreón, Coahuila; a 06 de agosto de 2013.

LIC. DIANA I. ESCOBEDO SPEAKMAN

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA
(RÚBRICA) 3-6 Y 13 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE USUCAPION QUE CORRESPONDE AL EXPEDIENTE NUMERO **299/2013** PROMOVIDO POR ESPERANZA SANCHEZ ALVARADO, en contra de ROSENDO ESCOBEDO PEREZ y DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD.

SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE.

Torreón, Coahuila, a diecinueve de agosto de dos mil trece.

A sus antecedentes el escrito de la Ciudadana Licenciada ESPERANZA SANCHEZ ALVARADO, con la personalidad reconocida en autos, por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada ROSENDO ESCOBEDO PEREZ, en consecuencia expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS deberá de comparecer ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.-Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada OBDULIA VILLA GARCIA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, por Ministerio de Ley, con Residencia en ésta ciudad, ante la Secretaria de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe.-Dos Firmas ilegibles. Rúbricas.-DOY FE.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila; 22 de Agosto de 2013

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ

(RÚBRICA)

3-6 Y 13 SEP



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En el Expediente Numero **1360/2009**, que corresponde al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido por LUZ MARIA LIRA RODRIGUEZ. en contra de SANDRA LUZ GARCIA CENICEROS, EL LICENCIADO GUILLERMO MARTINEZ GALARZA JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo en Pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble:

1.- LOTE 47 DE LA MANZANA B, DEL FRACCIONAMIENTO RINCON DE LA HACIENDA DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 128.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE EN 16.00 MTS CON LOTE 45, AL SUR EN 16.00 MTS CON LOTE 49, AL ORIENTE EN 8.00 MTS CON LOTE 48 Y AL PONIENTE EN 8.00 MTS CON CALLE EUROPA, INSCRITO BAJO LA PARTIDA 833, FOJA 15, LIBRO 21-D, SECCION I, DE FECHA 06 DE DICIEMBRE DE 1988 A FAVOR Y DOMINIO DE SANDRA LUZ GARCIA CENICEROS.-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$346,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado pericialmente.- En solicitud de postores publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en la tabla de avisos de éste Juzgado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 09 de Agosto de 2013

LA C. SECRETARIA

LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES.

(RÚBRICA)

3-6 Y 13 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.**

EDICTO

Los ciudadanos J. Belem, Juan Manuel, José, Pedro y Gloria de apellidos de la Cerda Camacho y María de los Ángeles de la Cerda Chávez, comparecieron ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover juicio sucesorio intestamentario a bienes de Arnulfo de la Cerda Treviño, denunciado por los ciudadanos J. Belem, Juan Manuel, José, Pedro y Gloria de apellidos de la Cerda Camacho y María de los Ángeles de la Cerda Chávez, el cual se radicó bajo el expediente judicial **811/2007** ordenándose la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, convocándose a todos los acreedores del de cujus, para que se presenten al juicio a deducir sus derechos, haciéndose la publicación en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las trece horas del día treinta de septiembre del año dos mil trece, para que tenga verificativo la junta de herederos y el último domicilio del de cujus lo fue el ubicado en: Calle Ortega número 122 Sur de la Colonia Centro de esta ciudad.- DOY FE.

Matamoros, Coahuila, a 28 de Agosto de 2013

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ

(RÚBRICA)

6 Y 24 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.**

EDICTO

Los ciudadanos José Manuel, Juan Luis y José Reyes de apellidos Mireles Gutiérrez, comparecieron ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover juicio sucesorio intestamentario a bienes de Celia Gutiérrez Guzmán y Tomás Mireles López, denunciado por los ciudadanos José Manuel, Juan Luis y José Reyes de apellidos Mireles Gutiérrez, el cual se radicó bajo el expediente judicial **853/2013** ordenándose la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, convocándose a todos los acreedores de la de cujus, para que se presenten al juicio a deducir sus derechos, haciéndose la publicación en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las trece horas del día dieciséis de octubre del año dos mil trece, para que tenga verificativo la junta de herederos y el último domicilio de los de cujus lo fue el ubicado en el Ejido Santo Tomás municipio de esta ciudad.- DOY FE.

Matamoros, Coahuila, a 28 de Agosto de 2013
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ
 (RÚBRICA) 6 Y 24 SEP



LIC. DAVID ROLANDO CÁZARES JUÁREZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 1, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.- QUE DICE: LIC. DAVID ROLANDO CÁZARES JUÁREZ, NOTARIO PÚBLICO NO. 1 DISTRITO DE VIESCA, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA Y CON DOMICILIO EN CALLE DONATO GUERRA NÚMERO 322 SUR, HAGO CONSTAR.- QUE ANTE MI COMPARECIÓ LA C. GABRIELA MARTINEZ CONTRERAS, POR SUS PROPIOS DERECHOS, PARA INICIAR LA TRAMITACIÓN NOTARIAL DE LA SUCESIÓN IN-TESTAMENTARIA A BIENES DE QUIEN FUERA SU ESPOSO EL SEÑOR RODOLFO HERRERA GARCIA, HABIÉNDOSE PROPUESTO COMO ALBACEA A LA SEÑORA GABRIELA MARTINEZ CONTRERAS; CON DOMICILIO UBICADO EN CALLE ISLA EL MEDANO NUMERO 735, DE LA COLONIA NUEVA CALIFORNIA DE ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA.- EL NOTARIO DECLARÓ LA APERTURA DE LA SUCESIÓN ASENTANDO TODO LO ANTERIOR EN ACTA FUERA DE PROTOCOLO NUMERO 265 (DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO); LEVANTADA A LAS 15:00 (QUINCE HORAS) DEL DÍA (28) VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO (2013) DOS MIL TRECE.- LA PUBLICACIÓN DE ESTE AVISO NOTARIAL SE HACE CON EL PROPÓSITO DE CONVOCAR A TODOS LOS HEREDEROS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 1127 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA. DOY FE.

Torreón, Coahuila; Agosto 29 del 2013.
LIC. DAVID ROLANDO CAZARES JUAREZ
 NOTARIO PÚBLICO No. 1
 (RÚBRICA) 6 Y 24 SEP



LIC. ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 55, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL SUSCRITO NOTARIO PUBLICO LICENCIADO ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 55, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA Y CON DOMICILIO EN BOULEVARD INDEPENDENCIA NUMERO 291 ORIENTE, HAGO CONSTAR: QUE CON FECHA 01 DE MARZO DE 2012, COMPARECIERON EN MI OFICIO, LOS SEÑORES LUIS ANTONIO, EDUARDO, ANA LAURA Y CELINA, TODOS DE APELLIDOS FERNÁNDEZ ELOSEGUI; EN LO PERSONAL Y POR SUS PROPIOS DERECHOS, EN SU CARÁCTER DE HIJO DE LOS DE CUJUS, PARA INICIAR Y TRAMITAR EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESAMENTARIO ACUMULADO EN LA VÍA EXTRAJUDICIAL, A BIENES DE SUS EXTINTO PADRES LOS SEÑORES LUIS ANTONIO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ Y ALICIA ELOSEGUI MARTÍNEZ, QUIENES FALLECIERON EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, EL PRIMERO EL DIA 20 DE AGOSTO DE 2011; Y LA SEGUNDA EL DIA 28 DE FEBRERO DE 2011. LAS ANTERIORES DECLARACIONES SE DAN A CONOCER POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS EN EL PERIÓDICO NOTICIAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN LA TABLA DE AVISOS DE LOS JUZGADOS CIVILES DE ESTA CIUDAD, DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL EN EL ESTADO DE COAHUILA. EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 1065 DE CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA, POR MEDIO DEL PRESENTE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES A QUE COMPAREZCAN ANTE ESTA NOTARIA A MI CARGO EN EL DOMICILIO ARRIBA INDICADO A JUSTIFICAR SU DERECHO.- ES PRIMER AVISO NOTARIAL.- DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA, 23 DE AGOSTO DE 2013.
LIC. ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA
 NOTARIO PUBLICO NÚMERO 55.
 (RÚBRICA) 6 Y 24 SEP



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente judicial **453/2013** relativo al Procedimiento Especial de Rectificación de Acta promovido por Julio Hernández Martínez, en contra del ciudadano Oficial Cuarto del Registro Civil de Coyote, municipio de Matamoros, Coahuila y ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, el ciudadano Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara un edicto conteniendo un extracto de la demanda por una sola vez en el periódico oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se editen en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio del promovente y en un lugar visible en la oficialía antes mencionada, para hacer saber que la actora pretende rectificar su acta de nacimiento, en virtud de que en la misma se asentó como su fecha de nacimiento el 22 de Marzo de 1934, siendo la correcta el 10 de Octubre de 1934, haciéndosele saber a quién tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante el juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del Edicto.- DOY FE.

Matamoros, Coahuila, a 29 de Agosto de 2013
 EL CIUDADANO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LICENCIADO RICARDO GARCÍA MORENO
 (RÚBRICA) 6 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
 MATAMOROS, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente judicial **760/2013** relativo al Procedimiento Especial de Rectificación de Acta promovido por Ernesto Huitrón del Toro, en contra del ciudadano Oficial Cuarto del Registro Civil de Coyote, Municipio de Matamoros, Coahuila y ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, el ciudadano Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara un edicto conteniendo un extracto de la demanda por una sola vez en el periódico oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se editen en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio del promovente y en un lugar visible en la oficialía antes mencionada, para hacer saber que la actora pretende rectificar su acta de nacimiento, en virtud de que en la misma se asentó como su fecha de nacimiento el 15 de Julio de 1941, siendo la correcta el 15 de Julio de 1942, haciéndosele saber a quién tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante el juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del Edicto.- DOY FE.

Matamoros, Coahuila, a 29 de Agosto de 2013
 EL CIUDADANO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LICENCIADO RICARDO GARCÍA MORENO
 (RÚBRICA) 6 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
 MATAMOROS, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente **765/2013**, relativo al Juicio Especial de Rectificación de Acta, promovido por la ciudadana Elida Valdez Contreras, en contra del Oficial Cuarto del Registro Civil de Coyote, Coahuila, y Agente del Ministerio Público adscrito a este juzgado, el ciudadano Juez de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara un edicto conteniendo un extracto de la demanda por una sola vez en el periódico oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se editen en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio de la promovente y en un lugar visible en la oficialía antes mencionada, para hacer saber que la actora pretende rectificar su acta de nacimiento, en virtud de que en la misma se asentó como su fecha de nacimiento la de 09 de Abril de 1959, siendo la correcta 09 de Abril de 1960, así mismo se asiente la fecha de registro de nacimiento que es 18 de Mayo de 1960 de 1959, ya que se asentó 18 de Mayo de 1959, haciéndosele saber a quién tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante el Juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto.- Doy fe.

Matamoros, Coahuila a 23 de Agosto del año dos mil trece.
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LICENCIADO RICARDO GARCÍA MORENO.
 (RÚBRICA) 6 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
 MATAMOROS, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente **778/2013**, relativo al Procedimiento Especial de Rectificación de Acta, promovido por el ciudadano Cuauhtémoc García Saucedo, en contra del ciudadano Oficial Cuarto del Registro Civil de Coyote, municipio de Matamoros, Coahuila, municipio de esta ciudad y Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, el ciudadano Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara un edicto conteniendo un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio del promovente y en un lugar visible en la oficialía antes mencionada, para hacer saber que el actor pretende rectificar su acta de nacimiento, en virtud de que en la misma se asentó erróneamente como su nombre el de Cuauhtémoc García Saucedo, siendo el correcto Fredi García Saucedo, haciéndosele saber a quién tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante el juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del Edicto.- DOY FE.

Matamoros, Coahuila, a 29 de Agosto de 2013
 EL CIUDADANO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. RICARDO GARCÍA MORENO
 (RÚBRICA) 6 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
 MATAMOROS, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente judicial **929/2013** relativo al Procedimiento Especial de Rectificación de Acta promovido por Ernesto Rangel Ruiz, en contra del ciudadano Oficial Cuarto del Registro Civil de Coyote, municipio de Matamoros, Coahuila y ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, el ciudadano Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara un edicto conteniendo un extracto de la demanda por una sola vez en el periódico oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se editen en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio del promovente y en un lugar visible en la oficialía antes mencionada, para hacer saber que la actora pretende rectificar su acta de nacimiento, en virtud de que en la misma se asentó como su fecha de nacimiento el 19 de Febrero de 1974, siendo la correcta el 19 de Febrero de 1968, haciéndosele saber a quién tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante el juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del Edicto.- DOY FE.

Matamoros, Coahuila, a 29 de Agosto de 2013
 EL CIUDADANO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LICENCIADO RICARDO GARCÍA MORENO
 (RÚBRICA) 6 SEP

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SAN PEDRO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, y mediante PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE ORDEN FAMILIAR SOBRE DECLARACIÓN DE AUSENCIA, Expediente número **564/2012**, promovido por LUZ ELENA DÍAZ PÉREZ, por auto de fecha veintiuno de agosto de dos mil doce, se ordena citar al ausentes mediante la publicación de edictos en el Periódico Oficial del Estado y en dos de mayor circulación del último domicilio del mismo, por un plazo de tres meses con intervalos de quince días para que se presenten designándose como administradora para que represente al desaparecido LORENZO MARTÍNEZ DE LA O, a LUZ ELENA DÍAZ PÉREZ; Así mismo se SEÑALAN LAS ONCE HORAS DEL DÍA JUEVES VEINTISIETE DE JUNIO DE DOS MIL TRECE para que tenga verificativo la declaración de los testigos propuestos por la promovente en su solicitud y justifiquen los supuestos previsto por el Código Civil para declarar en forma la ausencia.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 16 DE ABRIL DE 2013
 EL C. SECRETARIO

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHÁVEZ.
 (RÚBRICA)

5-19 JUL

9-23 AGO

6-24 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
 FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, con residencia en esta ciudad, se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de CAYETANO DE LEÓN GUARDADO, bajo el expediente número **263/2013**, el cual fue denunciado por MARÍA DEL CARMEN DE LEÓN MORALES, procedimiento donde se dictó auto de radicación de fecha dieciséis de julio del presente año, donde se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda; publicación que deberá realizarse en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad.

FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA, 19 DE JULIO DE 2013
 SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. NICOLÁS MORENO MARTÍNEZ
 (RÚBRICAS) 23 AGO Y 6 SEP

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

ARMANDO LUNA CANALES

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.);
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.25 (UN PESO CON VEINTICINCO CENTAVOS M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$523.00 (QUINIENTOS VEINTITRÉS PESOS 00/100 M.N.);

III. Publicación de balances o estados financieros, \$711.00 (SETECIENTOS ONCE PESOS 00/100 M.N.);

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$1,946.00 (MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)
2. Por seis meses, \$973.00 (NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)
3. Por tres meses, \$513.00 (QUINIENTOS TRECE PESOS 00/100 M.N.)

V. Número del día, \$21.00 (VEINTIÚN PESOS 00/100 M.N.);

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$73.00 (SETENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.);

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$146.00 (CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.); y

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$262.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$523.00 (QUINIENTOS VEINTITRES PESOS 00/100 M.N.);

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2013.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpc.coahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.oficial.coahuila@hotmail.com